



AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

GERENCIA SECCIONAL VI

**INFORME DEFINITIVO
AUDITORÍA REGULAR A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA
VIGENCIA 2012**

NEIVA, 7 DE NOVIEMBRE DE 2013



LAURA EMILSE MARULANDA TOBÓN
Auditora General de la República

JOSÉ LUIS FRANCO LAVERDE
Auditor Delegado para la Vigilancia de la Gestión Fiscal

GUILLERMO BARREIRO QUINTERO
Gerente Seccional VI

Coordinadora
DIANA LORENA MURCIA OLAYA

EMEL MORA GUILLÉN
CARLOS THEODOSIADIS PIMIENTO
DIANA LORENA MIURCIA OLAYA
Auditores

TABLA DE CONTENIDO

Página

INTRODUCCIÓN	5
1. DICTAMEN DE AUDITORÍA.....	6
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	10
2.1. SISTEMA DE CONTROL INTERNO	10
2.1.1. Informe Ejecutivo de Control Interno.....	11
2.1.2. Control Interno Contable	12
2.1.3. Informe Pormenorizado del Estado de Control Interno	12
2.2. CONTABILIDAD	12
2.2.1. Análisis de los Estados Financieros.....	14
2.3. PRESUPUESTO.....	15
2.3.1. Ejecución Presupuestal	16
2.3.2. Transferencias y Recaudos (F- 06)	16
2.3.3. Ejecución Presupuestal de Egresos (F- 07)	16
2.3.4. Modificaciones al Presupuesto (F- 08)	17
2.3.5. Ejecución PAC de la Vigencia (F- 09).....	18
2.3.6. Ejecución Reserva Presupuestal (F- 10).....	18
2.3.7. Ejecución Cuentas por Pagar (F- 11)	18
2.4. CONTRATACIÓN.....	18
2.4.1. Revisión de la Cuenta	18
2.4.2. Plan de Compras	19
2.4.3. Evaluación de la Gestión Contractual	20
2.5. PROCESO TALENTO HUMANO	22
2.5.1. Estadísticas del Talento Humano (F-14).....	22
2.5.2. Información Adicional	23
2.5.2.1. Programa de Capacitación	23
2.5.2.2. Programa de Salud Ocupacional.....	24
2.5.2.3. Programa de Bienestar Social	24
2.6. CONTROVERSIAS JUDICIALES	24
2.6.1. Revisión de la Cuenta	24
2.7. PROCESO PARTICIPACIÓN CIUDADANA	25
2.8. PROCESO AUDITOR	27
2.8.1. Revisión de la Cuenta	27
2.8.2. Evaluación del Proceso de Revisión de Cuentas	28
2.8.3. Evaluación del Proceso Auditor	29
2.8.3.1. Entidades Sujetas a Control	29
2.8.3.2. Cobertura y Alcance del Control Fiscal.....	30
2.8.3.3. Ejecución del Plan General de Auditorías.....	30

2.8.3.3.1	<i>Planeación de Auditorías</i>	30
2.8.3.3.2	<i>Ejecución del Proceso Auditor</i>	31
2.8.3.3.3	<i>Elaboración y Comunicación de Informes</i>	32
2.8.3.3.4	<i>Validación y Traslado de Hallazgos</i>	33
2.8.3.4	Planes de Mejoramiento	35
2.8.3.5	Control Fiscal a la Contratación Administrativa	36
2.8.3.6	Actuaciones que Generaron Beneficio al Control Fiscal.....	37
2.8.3.7	Vigencias Futuras	38
2.8.3.8	Patrimonio cultural.....	38
2.8.3.9	Control Interno.....	39
2.8.4	Procesos Macrofiscales	39
2.8.4.1	Informe Fiscal y Financiero.....	39
2.8.4.2	Informe del Estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente	39
2.9	INDAGACIONES PRELIMINARES	39
2.9.1	Revisión de la Cuenta	39
2.10	RESPONSABILIDAD FISCAL	41
2.10.1	Revisión de la Cuenta	41
2.10.2	Evaluación de la Gestión en Procesos de Responsabilidad Fiscal ...	43
2.10.2.1	Determinación del daño.....	43
2.10.2.2	Cumplimiento de términos.....	43
2.10.2.3	Procesos Verbales	44
2.10.2.4	Vinculación de la Compañía Aseguradora	45
2.10.2.5	Práctica de Medidas Cautelares.....	45
2.10.2.6	Certificación de la menor cuantía	45
2.10.2.7	Decreto y Práctica de pruebas.	46
2.10.2.8	Indexación del daño.	46
2.10.2.9	Caducidad de la Acción Fiscal y Prescripción de la Responsabilidad Fiscal.....	46
2.10.2.10	Reporte de Información a Otras Autoridades	46
2.10.2.11	Control Interno.....	46
2.11	PROCESOS DE JURISDICCION COACTIVA	47
2.11.1	Revisión de la Cuenta	47
2.12	PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS	48
2.12.1	Revisión de la Cuenta	48
2.13	GERENCIA PÚBLICA Y GESTIÓN TIC	49
2.13.1	Revisión de la Cuenta	49
2.14	SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2011	51
2.15	HALLAZGOS	54
3.	OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD VIGILADA	55
4.	ANEXOS	62

INTRODUCCIÓN

La Auditoría General de la República en cumplimiento del artículo 274 de la Constitución Política, el Decreto 272 de 2000 y en desarrollo del Plan General de Auditorías 2013, durante los días comprendidos entre el 7 al 18 de octubre de 2013 realizó trabajo de campo de la Auditoría Regular a la Contraloría Municipal de Neiva para evaluar los resultados de la gestión administrativa, financiera, operativa y el cumplimiento de las normas y demás disposiciones legales vigentes aplicables en los diferentes procesos de la administración, así como la funcionalidad del Sistema de Control Interno durante el período comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2012.

Los procesos auditados se escogieron utilizando la herramienta diseñada en el Proceso Auditor denominada matriz de riesgos de la vigencia 2012, permitiendo ampliar la comprensión y el conocimiento de la Entidad, en principio, con la elaboración de los mapas de riesgos se determinaron los procesos que adelanta la Contraloría para desarrollar sus actividades misionales y administrativas, posteriormente y mediante la ponderación de la ocurrencia de los riesgos se determinó el alcance de la ejecución del trabajo, se plasmaron los objetivos y se desarrollaron los programas y actividades a realizar para alcanzar cada uno de ellos. Para el desarrollo de la auditoría se eligieron los procesos de Contabilidad, Contratación, Control Fiscal, Participación Ciudadana y Procesos de Responsabilidad Fiscal.

Evaluadas las actividades y operaciones ejecutadas en las distintas áreas de la Entidad se elaboró el presente Informe Preliminar el cual incluye el análisis de la revisión de la cuenta vigencia 2012, la evaluación de los estados financieros, el concepto sobre la gestión adelantada por la administración en los diferentes procesos, teniendo en cuenta los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad; igualmente se conceptúa sobre el cumplimiento de las normas y disposiciones aplicables por la Entidad en cada una de sus actuaciones.

La Contraloría Municipal de Neiva mediante comunicación 100.07.002-1022 del 1 de noviembre de 2013 presentó la controversia al informe preliminar dentro del término concedido para ello.

Una vez comunicado el presente informe, la Contraloría tiene un plazo máximo de quince (15) días hábiles siguientes al recibo del mismo para presentar el correspondiente plan de mejoramiento ante esta Gerencia respecto de todos y cada uno de los hallazgos contenidos en el informe.

1. DICTAMEN DE AUDITORÍA

OPINIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES

La Auditoría General de la República ha practicado el control financiero al balance general de la Contraloría Municipal de Neiva a 31 de diciembre de 2012 y los estados de actividad financiera, económica, social y ambiental, de cambios en el patrimonio, de flujos de efectivo y notas a los Estados Contables, relativos al año terminado en esa fecha, comparados con cifras del año anterior, cuya preparación es responsabilidad de los administradores de la Entidad, la nuestra, es la de expresar la opinión sobre los estados en su conjunto y verificar si, entre ellos, existe la debida concordancia.

El examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, pruebas de documentos y registros de contabilidad, que proporcionaron una base razonable para fundamentar la valoración.

En nuestra opinión, los estados contables reflejan **razonablemente** la situación financiera de la Contraloría Municipal de Neiva a diciembre 31 de 2012, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado, de conformidad con la aplicación de los principios de contabilidad pública, las normas técnicas relativas a las etapas de reconocimiento y revelación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales y el cumplimiento de las normas técnicas relativas a los soportes, comprobantes y libros de contabilidad.

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN DE CUENTA Y AUDITORÍA REGULAR VIGENCIA 2012

La Gerencia Seccional VI de la Auditoría General de la República, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 274 de la Constitución Política, el Decreto Ley 272 de 2000 y la Sentencia C-1339 de 2000 de la Corte Constitucional, realizó Auditoría Regular a la Contraloría Municipal de Neiva vigencia 2012, evaluando los estados financieros a 31 de diciembre de 2012, los resultados de la gestión administrativa y misional y el cumplimiento de la normatividad vigente, aplicable en los diferentes procesos.

El ejercicio de auditoría fue realizado con base en pruebas selectivas, de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría de general aceptación, de manera que el examen y resultado de las pruebas, proporcionaron una base razonable para fundamentar la opinión y conceptos expresados en el informe.

La Gerencia Seccional VI evaluó la gestión de la Contraloría Municipal de Neiva a través de la revisión de la cuenta de la vigencia 2012 y la Auditoría Regular practicada a la Entidad, en los siguientes procesos:

Sistema de Control Interno: El sistema de control interno es adecuado de acuerdo a la auditoría realizada a los diferentes procesos evaluados y teniendo en cuenta las observaciones planteadas en este informe.

Proceso Financiero: Los Estados Contables consolidados a 31 de diciembre de 2012 de la Contraloría Municipal de Neiva, presentan **razonablemente** la situación financiera los cuales fueron preparados y presentados conforme a principios y normas de contabilidad prescritas por la Contaduría General de la Nación, por lo tanto su dictamen para esta vigencia es **Limpio o Sin Salvedades**.

Proceso Presupuestal: La Gestión presupuestal fue buena. El proceso evidenció durante el 2012, una adecuada gestión en la aprobación, administración y ejecución del presupuesto anual, aplicando las normas vigentes y cumpliendo con los principios de austeridad y legalidad del gasto, en el ejercicio de la función pública.

Proceso Contratación Administrativa: La gestión fue regular. En la evaluación de las diferentes etapas contractuales se observó el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y del objeto contratado. Asimismo se verificó que la contratación coadyuvó al cumplimiento misional de la Entidad, sin embargo, se presentaron algunas debilidades que deben ser objeto de mejora, como se señaló en el presente informe.

Proceso Talento Humano: A partir de la información reportada en la cuenta, la Entidad mostró buena gestión en el proceso de talento humano.

Proceso Controversias Judiciales: La gestión fue buena en la defensa de los intereses de la Entidad, según la información reportada en la cuenta.

Proceso Participación Ciudadana. El proceso presenta buena gestión, dado que cuentan con plan y estrategias de divulgación y promoción del control fiscal, desarrollaron las actividades programadas para la promoción, divulgación y capacitación en mecanismos de participación ciudadana, el trámite y la atención de los derechos de petición, quejas y/o denuncias, se ajustan y dan cumplimiento a los lineamientos estipulados en la reglamentación interna, por lo anterior cumplieron para la vigencia 2012, con el desarrollo y ejecución de los objetivos y/o metas estratégicas estipuladas en el plan de acción y plan estratégico

Auditoría al Proceso Auditor: La gestión fue buena. La vigilancia fiscal tuvo un cubrimiento del 100% frente al total de sujetos vigilados. La cobertura del control fiscal realizado durante la vigencia 2012 fue del 100% frente al monto del presupuesto auditado. La Entidad en la vigencia comunicó 8 funciones de advertencia a sus vigilados.

Informes Macro fiscales: La Contraloría remitió al Concejo Municipal el Informe sobre el Estado de los Recursos Naturales en la ciudad de Neiva - Gestión Residuos Sólidos y el Informe Financiero, Presupuestal y de Gestión del Municipio de Neiva, en cumplimiento de las disposiciones legales.

Indagaciones Preliminares: La gestión fue buena. La Contraloría cumplió el término señalado por la ley para adelantar las indagaciones preliminares, según lo reportado en la cuenta.

Proceso Responsabilidad Fiscal: La gestión fue regular. La Contraloría citó, notificó, recepcionó versión libre y dictó auto de imputación fiscal en oportunidad en los procesos fiscales de la vigencia 2012, sin embargo, presentó inactividad procesal luego de proferido el citado auto y en algunas actuaciones de vigencias anteriores.

La Entidad no determinó la instancia del proceso en el auto de imputación fiscal respecto a las actuaciones del año 2012.

El grado de consulta, el decreto de pruebas y los recursos de reposición y apelación se decidieron en términos.

La Contraloría vinculó a las compañías aseguradoras, realizó seguimiento de bienes a los presuntos responsables e indexó el valor del detrimento patrimonial

Durante la vigencia 2012 no se declaró la caducidad de la acción fiscal ni la prescripción de la responsabilidad fiscal.

Proceso Jurisdicción Coactiva: La gestión fue buena. El Organismo de Control recaudó durante la vigencia 2012 el valor de \$200.598 miles, decidió las excepciones en término y decretó tres (3) medidas cautelares y ejecutó dos (2) pólizas de garantía en cuantía de \$56.306 miles, según lo reportado en el Formato-18.

Procesos Administrativos Sancionatorios: La gestión fue buena. La actuación reportada fue iniciada en oportunidad, según la información del Formato 19.

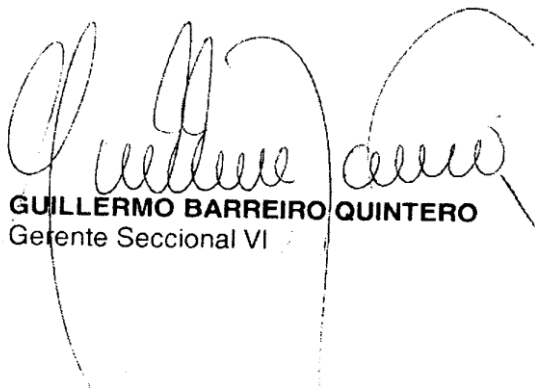
Rendición de Cuenta Vigencia 2012. La Entidad rindió la cuenta de la vigencia 2012 en forma electrónica dentro de los términos previstos en la Resolución Orgánica No. 007 de 2012 y Resolución Orgánica 003 del 2013 de la Auditoría General de la República.

La Gerencia Seccional VI en el informe de revisión a la rendición de la cuenta realizó requerimientos a los siguientes formatos: F-05, F-13, F-15, F-17, F-21 y F-23.

El Organismo de Control atendió el requerimiento a través del SIREL y en consecuencia, fueron corregidos los formatos o aclaradas las inconsistencias de la información.

Resultados Ejercicio Auditor: Los resultados de la Revisión de Cuenta y Auditoría Regular practicada a la Contraloría Municipal de Neiva fueron 5 hallazgos administrativos.

La Gerencia Seccional VI, teniendo en cuenta el dictamen de los estados financieros y el concepto de gestión emite pronunciamiento de FENECIMIENTO para la cuenta de la vigencia 2012.



GUILLERMO BARREIRO QUINTERO
Gerente Seccional VI

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1. SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La Contraloría en el Informe de Gestión reportó que fortaleció el Sistema de Control Interno con la realización de actividades de capacitación y talleres con la participación de todos los funcionarios para promulgar los principios y valores éticos.

La Oficina de Control Interno reportó que realizó capacitaciones y talleres a todos los funcionarios de la Contraloría, en donde se promulgaron los principios y valores éticos de la Entidad. Además se retroalimentaron los conocimientos sobre uno de los principios fundamentales del MECI: el autocontrol; a través del correo electrónico envió diferentes mensajes alusivos al control interno, se diseñó y elaboró un folleto inculcando la cultura del control interno, como compromiso y responsabilidad de todos y se presentó el proyecto de elaboración de la cartilla de Control Interno, documento que fue diseñado e ilustrado de manera sencilla, con el cual se pretende recordar a los funcionarios de la Contraloría Municipal de Neiva, cuáles son los valores y principios institucionales, qué hace la Oficina de Control Interno, qué es el Modelo Estándar de Control Interno – MECI y cuáles son sus componentes y principios fundamentales.

La Contraloría reportó en el Informe de Gestión que con el objeto de apoyar, capacitar y fortalecer a las oficinas de Control Interno de las diferentes entidades de la ciudad para asumir las nuevas responsabilidades establecidas en el Estatuto Anticorrupción, lideró la creación y conformación del Comité Interinstitucional de Control Interno CICI en el Municipio de Neiva, creado por la Resolución No. 040 de 2012 emanada de la Contraloría Municipal de Neiva.

El comité instalado mediante Resolución No. 01 de marzo de 2012, es una asociación técnica, creada como órgano permanente asesor y consultor, en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de Control Interno, conformado por todos los Jefes de Control Interno, Gerentes y/o Representantes Legales de la Contraloría Municipal de Neiva, la Alcaldía de Neiva, las Empresas Públicas e Neiva, la E.S.E. Carmen Emilia Ospina de Neiva, la Personería de Neiva y las Curadurías Urbanas.

En la vigencia 2012 la OCI programó y realizó cuatro (4) auditorías internas a los siguientes procesos: Proceso Direccionamiento Estratégico: Contratación y Controversias Judiciales; Procesos Misionales: Participación y Veeduría Ciudadana y Jurisdicción Coactiva y Procesos de Apoyo: Financiero.

La evaluación se dirigió a evaluar el cumplimiento del plan estratégico 2012 – 2015 y en los informes se consignaron observaciones y recomendaciones que originaron la concertación de planes de mejoramiento.

2.1.1. Informe Ejecutivo de Control Interno

La Contraloría informó que en cumplimiento de la Circular No. 003-100 de 2012 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, elaboró el Informe Ejecutivo Anual sobre el Sistema de Control Interno en el aplicativo desarrollado por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

El Informe Ejecutivo Anual de Control Interno fue presentado en forma oportuna al Departamento Administrativo de la Función Pública, según radicado 1302 del 26 de febrero de 2013, en el cual la Contraloría registró que el nivel de cumplimiento es óptimo y que es indispensable continuar realizando seguimientos a cada componente y a la implementación de las acciones de mejora para la integración del Sistema de Gestión de Calidad y el Sistema de Control Interno.

La Contraloría registró en el informe los avances en los Subsistemas Control Estratégico, Control de Gestión y Control de Evaluación y cada uno de sus componentes y elementos.

El Organismo de Control informó que realizó socializaciones de los principios del MECI, calificó los funcionarios conforme al tipo de evaluación de desempeño de la Comisión Nacional del Servicio Civil y realizó una prueba piloto para calificar con la metodología propia de la Contraloría Municipal de Neiva.

La Contraloría actualizó la planta de personal conforme lo requerimientos de una planta globalizada y acorde a la disponibilidad de recursos económicos.

La Entidad cuenta con procesos debidamente caracterizados y documentados y realiza seguimiento a los indicadores de los procesos en permanente revisión por la Dirección para contribuir a la mejora continua.

La Contraloría dio cumplimiento al plan de mejoramiento y cerró positivamente todas las observaciones pendientes de la vigencia anterior.

La Oficina de Control Interno ejecutó el programa de auditorías internas contribuyendo a la efectividad del proceso de evaluación y registrando que se debe fortalecer las actividades para el mejoramiento individual para lograr consolidar el trabajo en equipo.

2.1.2. Control Interno Contable

La Oficina Asesora de Control Interno informó que en cumplimiento de la Resolución 357 de 2008, elaboró el Informe de Control Interno Contable en el cual la Contraloría obtuvo una calificación de 4.8 que indica que el grado de efectividad del Control Interno Contable es ADECUADO.

2.1.3. Informe Pormenorizado del Estado de Control Interno

La Contraloría en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, Art. 9º, Estatuto Anticorrupción – elaboró cada cuatro meses el informe pormenorizado del estado de Control Interno de la Entidad, los cuales se encuentran publicados en la página Web de la Entidad.

2.2. CONTABILIDAD

De acuerdo con el análisis de la información reportada en el Formato F01, la misma es coherente con los saldos registrados en el balance general, reportado en la información adicional, que presenta en la vigencia 2012, Activos por \$438.480.000 con una disminución de \$278.574.000, equivalente a un 39%; respecto a la vigencia 2011, Pasivos por \$328.207.000 con un incremento de \$117.735.000 equivalente a un 56% respecto a la vigencia 2011, y Patrimonio de \$110.273 con una disminución de \$396.309 equivalente al 78% con respecto a la vigencia 2011, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 2-1. Variación en Activos, Pasivo y Patrimonio				
Cifras en miles de pesos				
Cuentas	Saldo Inicial	Variación		Saldo Final
ACTIVO	717.054	-278.574	-39%	438.480
PASIVO	210.472	117.735	56%	328.207
PATRIMONIO	506.582	-396.309	-78%	110.273
TOTAL PAS+PAT.	717.054			438.480

Fuente: Balance General 2012

Del análisis del estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, se observa que en la vigencia 2012 la Contraloría presentó Superávit del ejercicio por \$10.508.000, como se indica en la siguiente tabla:

Tabla 2-2. Detalle del Superávit fiscal

Cifras en miles de pesos		
Cuenta	2012	2011
Ingresos	1.751.496	1.688.514
Gastos	1.740.988	1.684.321
Superávit del ejercicio	10.508	4.193

Fuente: Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental.

La Auditoría General de la República con el objetivo de evaluar los estados contables de la Contraloría con corte a 31 de diciembre de 2012, para determinar que revelan la situación económica y proporcionan bases razonables para fundamentar la opinión sobre el resultado de sus operaciones, de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública y los principios de contabilidad generalmente aceptados, procedió a evaluar:

- Que la información contable cumpla con los Principios de Contabilidad Pública.
- La integridad del registro de las transacciones, así como la veracidad del saldo de las cuentas incluidas en la muestra de auditoría, haciendo énfasis en las que deben reclasificarse el 1° de enero de cada vigencia.
- La existencia de los soportes que comprenden las relaciones, escritos o mensajes de datos que son indispensables para efectuar los registros contables de las transacciones, hechos y operaciones que realizó la Contraloría, los que se adjuntan a los comprobantes de contabilidad, se archivaron y se conservan en la forma y el orden en que se expidieron por medios físicos.
- La existencia de comprobantes de contabilidad y se constató que son los documentos en los cuales se resumen las operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales de la Contraloría y sirven de fuente para registrar los movimientos en el libro correspondiente.
- Que los libros de contabilidad sean estructuras que sistematizan de manera cronológica y nominativa los datos obtenidos de las transacciones, hechos y operaciones que afectan la situación y la actividad de la Contraloría. Que permiten la construcción de la información contable pública y sean la base para el control de los recursos, por lo cual se constituye en soporte documental y se determinó que los libros de contabilidad principales se oficializaron mediante la elaboración de un acta de apertura que suscribió el Contralor.
- El cumplimiento de las normas técnicas relativas a los activos, pasivos, patrimonio y las cuentas de actividad financiera, económica, social y ambiental, de la siguiente manera:

2.2.1 Análisis de los Estados Financieros

Se verificó que en este grupo se incluyeron las cuentas representativas de los recursos de liquidez inmediata, en cuentas corrientes y de ahorros disponibles para el desarrollo de las funciones del cometido estatal de la Contraloría.

Se comprobó que en este grupo se incluyeron las cuentas que representan el valor de los bienes tangibles de propiedad de la Contraloría, que se utilizan para la administración de ésta, siempre que su vida útil probable en condiciones normales de utilización exceda de un año, incluye los bienes para el uso permanente recibidos sin contraprestación de otras entidades gubernamentales.

Cuentas por Pagar. Se verificó que en este grupo se reportaron las cuentas que representan las obligaciones que la Contraloría adquiere con terceros, relacionadas con las operaciones que lleva en desarrollo de sus funciones.

Obligaciones Laborales y Seguridad Social Integral. Se constató que en este grupo se incluyeron las cuentas que representan las obligaciones generadas en la relación laboral en virtud de normas legales, así como las derivadas de la administración del sistema de seguridad social integral.

Otros Pasivos. Se Constató que en este grupo se incluyeron las cuentas que representan el valor de las obligaciones originadas por el recaudo de ingresos de propiedad de otras entidades contables públicas, entidades privadas o personas naturales, que deben ser reintegrados a éstas, en los plazos y condiciones convenidos.

Hacienda Pública. Se verificó que en este grupo se reportaron las cuentas que representan el valor de los recursos asignados para la creación y desarrollo de la entidad contable pública, además de la acumulación de los traslados de otras cuentas patrimoniales, tales como los resultados del ejercicio, el patrimonio público incorporado y las provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones.

Muestra. Verificación de las cuentas con saldos más significativos, según la siguiente tabla.

Tabla 2-3. Cuentas de los Estados Contables Evaluadas

Cifras en miles de pesos			
Código	Nombre de la Cuenta	Saldo	
		31/12/2012	
1	ACTIVO	438.480	
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	270.834	
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	194.755	
1670	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	185.024	
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	50.000	
1685	DEPRECIACION ACUMULADA (CR)	-334.673	
	TOTAL MUESTRA	365.940	83%
2	PASIVOS	327.271	
2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	14.452	
2425	ACREEDORES	42.983	
2505	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	114.462	
2905	RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	153.546	
	TOTAL MUESTRA	325.443	99%
3	PATRIMONIO	110.273	
3105	CAPITAL FISCAL	60.307	
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	10.508	
3125	PATRIMONIO PÚBLICO INCORPORADO	87.833	
3128	PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES (DB)	-48.375	
	TOTAL MUESTRA	110.273	99%

Fuente: Estados contables vigencia 2012

La información contable de la Contraloría Municipal de Neiva cumple con los Principios de Contabilidad Pública, con las normas técnicas relativas a los activos, pasivos, patrimonio y con las relativas a los soportes, comprobantes y libros de contabilidad. La totalidad de los registros de las transacciones y los saldos de las cuentas evaluadas son veraces, lo que nos permite opinar sobre la razonabilidad de los estados contables a 31 de diciembre de 2012.

2.3. PRESUPUESTO

La información presupuestal de la Contraloría Municipal de Neiva, está contenida en los Formatos 6 al 11 los cuales fueron reportados por la Entidad.

El análisis cuantitativo de los formatos, sin la verificación en el trabajo de campo, presenta las siguientes observaciones:

2.3.1 Ejecución Presupuestal

Mediante Decreto con fuerza de Acuerdo número 004 del 1° de enero de 2012 “Por medio por el cual se sustituye el Decreto 0912 de 2011, y se adopta el Presupuesto General de Rentas Ingresos y Recursos de Capital y Gastos e Inversiones del Municipio de Neiva para la vigencia fiscal del año 2012”, y el Decreto 005 del 1 de enero de 2012 “Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la vigencia 2012”, en su Artículo 2 apropió el monto para atender los gastos de funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva por valor de \$1.717.600 miles y el cual fue adoptado por la Contraloría mediante Resolución 001 del 2012.

2.3.2 Transferencias y Recaudos (F- 06)

Las Transferencias y Recaudos para la vigencia 2012, se desagregan de la siguiente manera:

Tabla 2-4. Transferencias y Recaudos

Cifras en miles de pesos

Entidad que Transfiere o Paga Cuota	Aforo Inicial	Adiciones	Reducciones	Aforo Definitivo	Recaudos
Recursos de la Nación	0	0	0	0	0
Cuotas de Fiscalización de Departamentos o Municipios	1.717.600	33.895	0	1.751.495	1.751.495
MUNICIPIO DE NEIVA	1.717.600	33.895	0	1.751.495	1.751.495
Cuotas de Fiscalización de Entidades Descentralizadas Territorial	0	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0	0
Totales	1.717.600	33.895	0	1.751.495	1.751.495

Fuente: Formato No. 6 rendición de la cuenta vigencia 2012

2.3.3 Ejecución Presupuestal de Egresos (F- 07)

Los egresos para la vigencia 2012, se desagregan de la siguiente manera:

Tabla 2-5. Ejecución Presupuestal de Egresos

Cifras en miles de pesos

Descripción	Apropiación Inicial	Créditos	Contra créditos	Reducciones	Adiciones	Apropiación Definitiva	Compromisos Registro Presupuestal	Obligaciones	Pagos	Saldo por Comprometer	Porcentaje de Ejecución
GASTOS	1.717.600	364.493	364.493	0	33.895	1.751.495	1.751.495	1.748.915	1.650.645	0	100%

Descripción	Apropiación Inicial	Créditos	Contra créditos	Reducciones	Adiciones	Apropiación Definitiva	Compromisos Registro Presupuestal	Obligaciones	Pagos	Saldo por Comprometer	Porcentaje de Ejecución
Gastos de Personal	1.501.894	302.162	302.162	0	23.265	1.583.642	1.583.642	1.583.642	1.504.978	0	100%
Gastos Generales	215.706	62.330	120.813	0	10.629	167.853	167.853	165.273	145.666	0	100%
Total	1.717.600	364.493	364.493	0	33.895	1.751.495	1.751.495	1.748.915	1.650.645	0	100%

Fuente: Formato No. 7 Rendición Cuenta vigencia 2012.

El Formato No. 7 y sus anexos, evidencia que el presupuesto de gastos aprobado fue de \$1.717.600 miles, presentó adiciones por \$33.895 miles para un presupuesto total de \$1.751.495 miles.

La Contraloría, ejecutó el 100% del presupuesto apropiado para el 2012, por \$1.751.495 miles, igualmente, realizó pagos por \$1.650.645 miles equivalente al 94,2% del presupuesto comprometido y la diferencia corresponde a cuentas por pagar (\$100.850 miles) para ser canceladas en la siguiente vigencia.

2.3.4 Modificaciones al Presupuesto (F- 08)

Durante la vigencia fiscal de 2012, en desarrollo de la ejecución del presupuesto, se observó que la Contraloría realizó nueve (9) modificaciones soportadas en las Resoluciones Números: 039 de marzo 13 de adición y traslados, 080 de mayo 17, 097 de junio 6, 165 de septiembre 13, 186 de octubre 18, 206 de noviembre 14, 243 de diciembre 26 y la 251 de diciembre 31 todas del 2012, conforme lo registrado en el Formato No. 8 – Información Financiera - Modificaciones al Presupuesto.

2.3.5 Ejecución PAC de la Vigencia (F- 09)

Durante la vigencia 2012, se observó que la entidad manejó un PAC definitivo de \$1.751.495 miles y un PAC situado por valor de \$1.751.495 miles, efectuando pagos por la suma de \$ 1.650.645 miles.

2.3.6 Ejecución Reserva Presupuestal (F- 10)

Según lo reportado en el Formato No. 10 la Contraloría constituyó reservas presupuestales, así:

Tabla 2-6. Ejecución Reservas Presupuestal

Cifras en miles de pesos

Descripción	Valor Reserva Constituida 1	Valor Acta de Cancelación 2	Valor Reserva Definitiva 3=1-2	Valor Pago 4	Saldo por Pagar 5=3-4	Obligaciones Contraídas
Honorarios	4.000	4.000	0	0	0	0
Adquisición edificio, mantenimiento y reparación	12.491	3.275	9.215	9.215	0	9.215
TOTAL	16.491	7.275	9.215	9.215	0	9.215

Fuente: Formato F10 Rendición Cuenta vigencia 2012

2.3.7 Ejecución Cuentas por Pagar (F- 11)

La Contraloría, constituyó Cuentas por Pagar con cargo a la vigencia 2011, por valor de \$139.951 miles, como se reporta en el Formato No. 11 Ejecución Presupuestal de Cuentas por Pagar de la cuenta rendida.

2.4 CONTRATACIÓN

2.4.1 Revisión de la Cuenta

El presupuesto de la Contraloría Municipal de Neiva para la vigencia 2012 fue de \$1.751.495 miles.

La Contraloría en el Formato 13 – Contratación reportó 34 contratos por valor de \$199.638 miles que corresponde al 11% del presupuesto aprobado para la vigencia 2012.

La contratación se realizó mediante la modalidad de contratación directa en el 56% y de mínima cuantía en el 44%, como se observa a continuación:

Tabla 2-7. Modalidad de Contratación

Cifras en miles de pesos

Modalidad	Cantidad	%	Valor \$	%
Contratación Directa	19	56	\$131.630	66
Contratación Mínima Cuantía	15	44	\$68.008	34
TOTALES	34	100%	199.638	100%

Fuente: Formato 13 vigencia 2012, SIREL

La clasificación de la contratación se detalla en la tabla siguiente:

Tabla 2-8. Clasificación de los Contratos

Cifras en miles de pesos

Clase de Contrato	Cantidad	%	Cuantía \$	%
C1: Prestación de servicios diferentes a C11 y C12	4	12	\$16.793	9
C12: Prestación de servicios personales profesionales área misional	8	23	\$77.430	39
C11: Prestación de servicios personales profesionales área administrativa	10	29	\$48.200	24
C5: Compraventa/Suministro	6	18	\$32.701	16
C9 : Seguros	2	6	\$8.212	4
C3: Mantenimiento y/o reparación	3	9	\$3.811	2
C10: Otros	1	3	\$12.491	6
Total	34	100	\$199.638	100

Fuente: Formato 13 vigencia 2012, SIREL

2.4.2 Plan de Compras

El Contralor Municipal de la época mediante circular interna de fecha 6 de diciembre de 2011 solicitó a los Directores Técnicos de la Entidad remitir las necesidades para el período 2012, información que fue enviada y consolidada el 14 de diciembre de 2011.

El 19 de diciembre de 2011 se aprobó el plan de compras por un valor de \$178.800 miles, sin embargo se ejecutó una cifra de \$136.975.6 miles.

El Vigilado en cumplimiento de la acción de mejoramiento incluyó el rubro Honorarios en el plan de adquisiciones, el cual tuvo un valor inicialmente proyectado de \$66.000 miles. Durante la vigencia 2012 se efectuó una adición de \$11.933 miles para un valor definitivo de \$77.933 miles.

2.4.3 Evaluación de la Gestión Contractual

La facultad de la ordenación del gasto durante la vigencia 2012 no estuvo delegada.

La evaluación y análisis a la contratación se realizó a partir de una muestra de diez (10) contratos que representan el 29% del número total de contratos celebrados en la vigencia evaluada y corresponden al 51% del valor total contratado, teniendo en cuenta criterios de modalidad y cuantía, como se discrimina en la tabla siguiente:

Tabla 2-9. Muestra de Contratación

Miles de pesos

CONTRATOS 2011	Valor Contratos \$	Número Contratos	Muestra	Muestra
			\$	#
Contratación Directa	72.800	7	72	70
Mínima Cuantía	28.682	3	28	30
TOTALES	\$101.482	10	100	

Fuente: Papeles de trabajo auditoría

En la evaluación de la gestión de las etapas del proceso contractual se observó:

Etapa precontractual:

En los contratos auditados se observó que los estudios previos elaborados por la Entidad se ajustaron a las disposiciones legales vigentes durante la vigencia evaluada; no obstante, en los estudios de los contratos 007, 008 y 009 de 2012 no se incluyó lo señalado en el numeral 8 del artículo 2.1.1 del Decreto 734 de 2012, vigente para la época de la contratación, relacionado con indicar si la contratación estaba cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio. Lo anterior configura un presunto hallazgo administrativo.

En los estudios previos se observó que la Entidad para determinar el valor de los contratos de prestación de servicios profesionales expidió la Resolución 014 del 1° de febrero de 2012 mediante la cual establece las pautas, perfiles y honorarios de los contratistas, disposición que fue cumplida por el Órgano de Control en los contratos auditados de prestación de servicios profesionales.

En las carpetas contractuales reposan cotizaciones y documentos requeridos para la suscripción de los contratos tales como Cédula, Certificado de Existencia y Representación Legal de las Personas Jurídicas, Declaración Juramentada de

bienes, Antecedentes Fiscales, Antecedentes Disciplinarios, Antecedentes Judiciales, Registro Único Tributario, Paz y Salvo otorgado por el Municipio de Neiva respecto a encontrarse al día en pago de valorización, afiliación a seguridad social, entre otros.

Los contratos evaluados contaron con la expedición oportuna del certificado de disponibilidad presupuestal garantizando la existencia de apropiación suficiente para atender el gasto.

En los contratos revisados el objeto contratado fue acorde con los estudios y documentos previos.

La Contraloría realizó el registro presupuestal en forma oportuna.

La mayoría de los actos administrativos expedidos dentro de los procesos contractuales evaluados fueron publicados de conformidad con la ley, sin embargo, en los contratos 013 y 017 de 2012, adelantados por el procedimiento de mínima cuantía, la publicación de la comunicación de la aceptación de la oferta se realizó con posterioridad a lo dispuesto en el artículo 3.5.4 en concordancia con el párrafo 2 del artículo 2.2.5 del Decreto 734 de 2012, esto es, durante los meses de octubre y diciembre de 2012 se aceptó la oferta presentada por el contratista, y la publicación se realizó el 20 de septiembre de 2013.

De la misma manera, en el contrato 017 de 2012 se observó que la publicación del informe de evaluación de propuestas se realizó con posterioridad a la hora señalada en el cronograma de la invitación, por consiguiente, no se otorgó el plazo de un día hábil para que los proponentes pudieran formular las observaciones a la misma. Es preciso indicar que si bien es cierto no se presentaron reclamaciones, la Entidad debe garantizar el término y la oportunidad concedida por la ley para ello, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 3.5.4 del Decreto 734 de 2012.

Las observaciones anteriores relacionadas con la publicación de los documentos contractuales configuran un presunto hallazgo administrativo ante el cual la Entidad deberá tomar los correctivos necesarios que eliminen la causa de la presente observación.

Etapa Contractual.

El objeto pactado en los contratos evaluados fue cumplido por los contratistas en el plazo estipulado.

La vigilancia en los contratos auditados se efectuó en forma permanente y oportuna y ante observaciones realizadas por la supervisora se procedió por parte del contratista a solucionarlas, como se verificó en el contrato 020 de 2012.

Los amparos fueron allegados por los contratistas en los términos señalados en los estudios previos y en la invitación, garantías que fueron aprobadas oportunamente.

Los contratistas allegaron los pagos correspondientes a seguridad social en salud, pensión y parafiscales cuando a ello había lugar; lo anterior en cumplimiento del párrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Asimismo se anexaron informes del Supervisor donde certifican el cumplimiento del contrato.

La Entidad realizó los descuentos establecidos en la ley y en las disposiciones municipales.

Etapas Post contractual.

En los contratos auditados se verificó la liquidación oportuna de los mismos, mediante acta que se encuentra firmada por la ordenadora del gasto, el supervisor y el contratista, en cumplimiento de la acción de mejoramiento pactada con la Auditoría General de la República.

En la verificación realizada por la Auditoría General de la República se estableció que los contratos de prestación de servicios y compraventa coadyuvaron a la gestión de la Entidad en la medida en que contribuyeron al cumplimiento de la misión constitucional encomendada al Organismo de Control.

2.5 PROCESO TALENTO HUMANO

2.5.1 Estadísticas del Talento Humano (F-14)

En el Formato No. 14, funcionarios por nivel registra una planta autorizada de treinta y un (31). El siguiente cuadro ilustra la forma como se encuentran distribuidos de acuerdo con el cargo que tiene cada uno de ellos:

Tabla 2-10. Composición Planta de Personal

Denominación del Nivel	Información al 31 de diciembre de 2012											
	De Período	Libre Nombramiento	En Carrera Administrativa	Provisionalidad	Planta Temporal	Total Funcionarios	Planta Autorizada	Área misional	Área administrativa Planta ocupada	Personal vinculado	Personal desvinculado	
Asistencial	0	0	10	0	0	10	10	3	6	9	0	1
Técnico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Profesional	0	0	1	14	0	15	15	13	2	15	5	2
Asesor	0	1	0	0	0	1	1	0	0	0	2	2
Directivo	1	4	0	0	0	5	5	3	2	5	5	4
TOTAL	1	5	11	14	0	31	31	19	10	29	12	10

Formato F-14 Estadísticas del Talento Humano vigencia 2012.

El Formato 14 – Estadísticas del Talento Humano y sus anexos evidencia que el porcentaje de profesionalización de la planta de personal autorizada es del 67% y el 33% restante corresponde a personal de nivel asistencial y técnico; el 61% de los funcionarios se desempeña en el área misional y el 39% restante en el área administrativa. En la planta hay once (11) funcionarios en carrera administrativa que equivalen al 35% de la planta autorizada, cinco (5) en libre nombramiento y remoción y catorce (14) se encuentran nombrados en provisionalidad.

La Contraloría según certificación enviada en la rendición de la cuenta informó que en la vigencia 2012 no contaba con planta temporal.

En el Formato F14 Sección Cesantías, se reportó que dieciséis (16) funcionarios pertenecen al régimen actual (Ley 344 de 1996) y trece (13) al régimen de retroactividad. El valor de las cesantías causadas fue de \$52.950 miles.

2.5.2 Información Adicional

2.5.2.1 Programa de Capacitación

La Contraloría reportó el Plan Anual de Capacitación desarrollado durante la vigencia 2012. El presupuesto destinado para capacitación fue de \$ 34.932 miles, ejecutado en un 100%.

Los temas de la capacitación corresponden a la actualización en legislación tributaria, técnicas de juicio oral y soporte probatorio, Curso de redacción y ortografía, cultura ciudadana para el control fiscal, actualización en Contratación Estatal, entre otros.

2.5.2.2 Programa de Salud Ocupacional

La Contraloría allegó el Informe de la Actividad de Salud Ocupacional desarrollada durante la vigencia 2012. La Entidad reportó actividades de salud ocupacional desarrolladas por la Administradora de Riesgos Profesionales a la que están afiliados los funcionarios, de igual forma se apoyó en la ARP POSITIVA para las actividades de Promoción y Prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo, salud y seguridad de la población trabajadora e inspecciones ergonómicas.

2.5.2.3 Programa de Bienestar Social

La Contraloría reportó que en la vigencia 2012 realizó varias actividades para fortalecer el clima laboral a través de un programa de bienestar social el cual fue diseñado a partir de las necesidades expuestas por los funcionarios de la Contraloría; las actividades fueron las siguientes: taller para fortalecer la cultura organizacional, taller sobre principios y valores institucionales, dos actividades de integración entre otros. El presupuesto destinado para estas actividades fue de \$7.781 miles.

2.6 CONTROVERSIAS JUDICIALES

2.6.1 Revisión de la Cuenta

En el Formato 23 la Contraloría reportó veintiún (21) actuaciones judiciales durante el período evaluado, las cuales tuvieron el siguiente origen:

- Quince (15) acciones de nulidad y restablecimiento del derecho en cuantía de \$2.089.485 miles.
- Una (1) acción de nulidad simple.
- Dos (2) acciones populares.
- Una (1) acción de cumplimiento.
- Dos (2) acciones de tutela.

Durante la vigencia 2012 se profirió una decisión favorable al Órgano de Control en cuantía de \$44.000 miles.

En el período evaluado se reportó en contra de la Entidad el valor de \$365.325 miles correspondiente a 2 procesos de nulidad y restablecimiento del derecho, sin embargo, la suma de \$363.755 miles fue decidida en el 2011 con trámite en el 2012.

En el Formato 23 se registró que durante el año 2012 quedaron en firme 6 decisiones correspondientes a 1 tutela, 3 acciones de nulidad y restablecimiento del derecho, 1 acción popular y 1 acción de cumplimiento.

El estado que registran las demás actuaciones judiciales corresponde a sentencia de primera instancia, período probatorio en primera o segunda instancia, alegatos de conclusión y algunas en apelación.

La Contraloría no adelantó en el 2012 acción de repetición.

2.7 PROCESO PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Contraloría en el Formato F15 – Participación Ciudadana en lo referente a la Atención Ciudadana registró que en la vigencia evaluada recibió 172 requerimientos y atendió 10 en trámite de la vigencia anterior para un total de 182 actuaciones, de las que dio respuesta de fondo a 165, correspondiente al 91%.

También reportó las acciones de promoción del control ciudadano detalladas en la siguiente tabla:

Tabla 2-11. Acciones de promoción del control ciudadano	
Concepto	Cantidad
Actividades de Formación, Capacitación, Orientación y Sensibilización Realizadas	9
Actividades de Deliberación Realizadas	1
Otras Estrategias o Actividades de Promoción y Divulgación Realizadas	4
Total Actividades en la vigencia	14
No de Veedurías Asesoradas distintas de las promovidas (Ley 850)	3
No de Ciudadanos Capacitados	220
No de Veedores Capacitados	13
No de Asistentes a Actividades Deliberación	245
Total Participantes en la vigencia	478
Fuente: Formato 15 Sirel -2013	

La Auditoría General de la República, con el objetivo de evaluar la gestión y resultados en la atención y trámite de las denuncias, quejas y peticiones y en la promoción y divulgación de la participación ciudadana procedió a evaluar:

- La oportunidad en la atención de los requerimientos ciudadanos.
- Si la Contraloría informó en oportunidad al denunciante el trámite dado a su requerimiento.
- El trámite dado a las denuncias anónimas

- Si la Contraloría expidió la reglamentación interna de las peticiones que les corresponde resolver y la manera de atenderlas de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1474 de 2011.
- Si la Contraloría realizó alianzas estratégicas con la academia y otras organizaciones de estudio con el propósito de ejercer con fines preventivos el control fiscal social a la formulación y presupuestación de las políticas públicas y los recursos del erario comprometidos en su ejecución de acuerdo a la Ley 1474 de 2011.
- La existencia de un plan de divulgación y estímulo a la participación ciudadana
- Las actividades de formación y capacitación realizadas por la Contraloría
- La promoción de ejercicios de deliberación ciudadana
- La realización de audiencias públicas de rendición de cuentas.

Muestra. Para la evaluación de la atención ciudadana se tomó como muestra 20 peticiones relacionadas en la siguiente tabla:

Tabla 2-12. Muestra de Peticiones tramitadas en 2012		
Número	Radicación	Fecha Recibido
1	P-0192-2011	28/12/2011
2	P-0168-2012	03/12/2012
3	P-0162-2012	29/11/2012
4	P-0147-2012	06/11/2012
5	P-0140-2012	18/10/2012
6	DP-0133-2012	03/10/2012
7	P-0122-2012	17/09/2012
8	P-0116-2012	03/09/2012
9	P-0104-2012	26/07/2012
10	P-098-2012	04/07/2012
11	P-086-2012	18/05/2012
12	P-074-2012	03/05/2012
13	DP-068-2012	26/04/2012
14	P-057-2012	10/04/2012
15	P-051-2012	28/03/2012
16	P-045-2012	13/03/2012
17	P-039-2012	05/03/2012
18	P-033-2012	24/02/2012
19	P-015-2012	30/01/2012
20	P-009-2012	20/01/2012

Fuente: Formato 15 Participación Ciudadana Sirel 2012

La Contraloría Municipal de Neiva cumple con los procedimientos establecidos para el proceso de participación ciudadana, son oportunos y efectivos en la atención de las denuncias y peticiones ciudadanas informando el trámite realizado a los mismos. Si el requerimiento es anónimo la respuesta al ciudadano se publica en cartelera dentro del tiempo estipulado.

Se evidenció que la Contraloría ha dado cumplimiento a la Ley 1474 de 2011 en lo referente a la actualización de las caracterizaciones del sistema de gestión de calidad del proceso de participación ciudadana y realizó convenio con la Secretaría de Educación Municipal para ejecutar el proyecto de contralor escolar.

La Contraloría cuenta con plan de divulgación y estímulo a la participación ciudadana el cual desarrolló en 9 actividades de formación y capacitación y un foro de promoción de ejercicios de deliberación ciudadana y 4 eventos de socialización del proyecto del contralor estudiantil.

Las actividades y eventos reportados en la cuenta se encuentran soportados con registros escritos y fotográficos.

2.8 PROCESO AUDITOR

La Oficina de Control Fiscal es la oficina responsable de ejecutar el Plan General de Auditorías y durante la vigencia 2012 estuvo conformada por los funcionarios que se detallan en el cuadro siguiente:

Tabla 2-13. Planta de Personal Control Fiscal

DEPENDENCIA	No. FUNCIONARIOS
Directora Técnico	1
Profesionales Especializados I	1
Profesionales Especializados II	5
Profesionales Universitarios	3
Auxiliar Administrativa	1
TOTAL	11

Fuente: Papeles de Trabajo Auditoría CM Neiva 2013

La Entidad contó con los estudiantes que desarrollaron su práctica en la Oficina de Control Fiscal en el apoyo técnico en las labores, según convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado por la Contraloría con universidades de la región.

2.8.1 Revisión de la Cuenta

La Contraloría en los Formatos 20 – Entidades sujetas a Control Fiscal, 21 – Resultados del Ejercicio de Control Fiscal y 22 – Control Fiscal Ambiental presentó la información relacionada con sus sujetos y puntos de control y los resultados

obtenidos en la ejecución del Plan General de Auditorías de la vigencia 2012, que incluyó auditorías regulares con dictamen a los estados financieros, revisión de cuenta y auditorías especiales, como se analiza en los apartes siguientes de este informe.

2.8.2 Evaluación del Proceso de Revisión de Cuentas

La Contraloría cuenta con el Sistema Electrónico de Rendición de Cuentas - SIA “Sistema Integral de Auditorías, Módulo Rendición de Cuentas”, adoptado mediante Resolución Orgánica No. 163 del 2 de octubre de 2008, a través del cual recibe las cuentas que presentan sus vigilados.

La citada resolución señala las fechas límites para presentación de la cuenta y reglamenta las fechas y la forma de presentación de la misma.

En la vigencia evaluada la Contraloría recibió 7 cuentas de sus sujetos de control, dentro del término señalado.

La Contraloría en la vigencia 2012 revisó la totalidad de las cuentas recibidas, sin registrar cuentas pendientes, como se refleja en el siguiente cuadro:

Tabla 2-14. Resultados Revisión de Cuentas

Cuentas Revisadas en el Periodo Rendido					
Vigencias Anteriores			Vigencia Rendida		
Radicadas	Total Fenecidas	Total No Fenecidas	Radicadas	Total Fenecidas	Total No Fenecidas
0	0	0	7	4	3

Fuente: Formato 21 – Sección Información Cuentas Recibidas y Revisadas

El pronunciamiento sobre las cuentas revisadas en la vigencia 2012, que fueron incluidas en los procesos auditores, fue el siguiente:

Tabla 2-15. Pronunciamientos Revisión de Cuentas

Detalle	Cantidad
Fenecimiento	4
No Fenecimiento	3
Total Pronunciamientos	7
Total Entidades sin Pronunciamiento	0

Fuente: Formato 21 – Sección Gestión Entidades

Los dictámenes de las cuentas revisadas durante la vigencia evaluada y las auditorías realizadas en desarrollo del PGA, presentaron los siguientes resultados:

2.8.3 Evaluación del Proceso Auditor

2.8.3.1 Entidades Sujetas a Control

La Contraloría Municipal de Neiva en la vigencia 2012 tuvo a su cargo la vigilancia fiscal de 7 entidades del orden municipal y las empresas sociales del Estado, las cuales manejaron un presupuesto de \$475.525.516 miles, como se detalla a continuación:

Tabla 2-16. Entidades sujetas a control fiscal

Cifras en miles de pesos

ENTIDADES	CANTIDAD	PRESUPUESTO ENTIDAD VIGILADA	PARTICIPACION
Sector Central – Municipio	1	319.302.435	67,1%
Entidades descentralizadas Municipales	5	129.104.716	27,1%
Empresa Social del Estado - ESE	1	27.118.365	5,7%
Total	7	475.525.516	100,0%

Fuente: Formato 20 – Entidades sujetas a Control Fiscal

El presupuesto de gastos ejecutado por las entidades vigiladas ascendió a \$475.525.517 miles, el presupuesto de funcionamiento a \$106.011.164 miles, el de inversión a \$358.515.674 miles, el servicio de la deuda pública a \$10.998.679 miles y el monto total del endeudamiento a \$44.559.565 miles.

El presupuesto del sector central del Municipio representa el 67,1% de los recursos auditados y las entidades descentralizadas municipales el 27,1% para un total del 94,2% del total presupuesto custodiado. El presupuesto auditado presenta un incremento del 25,5% con respecto al de la vigencia 2011.

El Organismo de Control reportó que de las entidades vigiladas, una Sociedad de Economía Mixta Mercasur Ltda., se encuentra en liquidación.

La planta de personal de estas entidades durante la vigencia evaluada fue de 744 funcionarios y por vinculación de prestación de servicios personales fue de 1.721 contratistas.

La Contraloría en la vigencia evaluada auditó todas las entidades sujetas a su control.

La Entidad igualmente tuvo bajo su vigilancia 37 puntos de control, los cuales ejecutaron un presupuesto de \$4.192.205 miles y una planta de personal de 2.680 funcionarios.

2.8.3.2 Cobertura y Alcance del Control Fiscal

La Contraloría Municipal de Neiva en la vigencia fiscal 2012 realizó 7 ejercicios de control en los cuales el presupuesto auditado fue de \$475.525.517 miles.

La cobertura del control fiscal realizado durante la vigencia 2012 fue del 100% frente al total de sujetos vigilados. El presupuesto de la Administración Municipal representa el 94% del total presupuesto custodiado. El presupuesto auditado presenta un aumento del 22% con respecto al de la vigencia 2011.

Las auditorías programadas y realizadas en la vigencia 2012 corresponden a evaluación de la gestión fiscal desarrollada por los sujetos de control durante la vigencia 2011, situación que evidencia oportunidad en el ejercicio de su función misional señalada en la Ley 42 de 1993.

2.8.3.3 Ejecución del Plan General de Auditorias

2.8.3.3.1 *Planeación de Auditorías*

El Plan General de Auditorías para la vigencia 2012 fue aprobado teniendo en cuenta las directrices del Comité Operativo Institucional según acta de reunión No. 003 del 1° de febrero de 2012, el cual contempló la realización de 11 auditorías a sujetos de control en las modalidades regulares y especiales.

La Entidad en la definición del Plan General de Auditorías tuvo en cuenta los lineamientos de la alta dirección, para la formulación del Plan Estratégico 2012-2015, el entorno municipal y el mapa de riesgos de los sujetos de control, indispensables para la toma de decisiones sobre los objetivos, sectores, temas, líneas de auditoría, términos y estrategias a desarrollar y lineamientos de la Auditoría General de la República.

El PGA contempló realizar auditorías a las entidades sujetos de control para evaluar diferentes líneas y demás actuaciones de control en el año 2011, de acuerdo con la valoración de los factores determinantes de riesgos en el manejo de los recursos públicos y con miras a cumplir la función legal y las expectativas ciudadanas, como se refleja en la siguiente tabla:

Tabla 2-17. Entidades sujetas a control fiscal

SUJETOS DE CONTROL	LINEA AUDITORIA	CANTIDAD AUDITORÍAS
EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA CURADURÍA URBANA PRIMERO MUNICIPIO DE NEIVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA	REGULAR	7

SUJETOS DE CONTROL	LINEA AUDITORIA	CANTIDAD AUDITORÍAS
CURADURÍA URBANA SEGUNDA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA MERCASUR LTDA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA		
MUNICIPIO DE NEIVA	ESPECIAL GESTION FISCAL MEDIO AMBIENTE	1
MUNICIPIO DE NEIVA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO	ESPECIAL PRESUPUESTAL, CONTRATAACION, GESTION 2011-2012	1
CONCEJO MUNICIPAL DE NEIVA	ESPECIAL PRESUPUESTAL, CONTRACTUAL, GESTION Y RESULTADO	1
MUNICIPIO DE NEIVA – SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	CONTRATAACION Y GESTION, COMPARENDOS 2011 - 2012	1
TOTAL		11

Fuente: Plan General de Auditorías Vigencia 2012

En el Formato 21 se reportaron ejecutadas 7 auditorías regulares y 4 especiales del PGA, que arrojan un total de 11 ejercicios de control.

El cumplimiento del PGA fue del 100% teniendo en cuenta que realizó la totalidad de las auditorías programadas.

En la evaluación de los ejercicios de control que hicieron parte de la muestra, se observó que la Entidad dio cumplimiento a los tiempos programados en los memorandos de encargo y en los memorandos de planeación para la ejecución de las auditorías. Las etapas de los procesos auditores se cumplieron conforme lo programado y los informes de auditoría fueron comunicados en forma oportuna.

2.8.3.3.2 Ejecución del Proceso Auditor

El análisis de la gestión de control fiscal abarcó los diferentes procesos ejecutados en la vigencia 2012, tomando una muestra de cuatro (4) auditorías seleccionadas teniendo en cuenta el valor del presupuesto auditado y los hallazgos configurados. Los procesos auditores evaluados fueron:

- Auditoría Regular Municipio de Neiva
- Auditoría Regular Empresas Públicas de Neiva E.S.P.
- Auditoría Regular Empresa Social del Estado “Carmen Emilia Ospina”
- Auditoría Regular Personería Municipal de Neiva

La Entidad aplicó el procedimiento interno adoptado en el Sistema de Gestión de Calidad en la realización de las auditorías de la vigencia 2012.

La Contraloría en la vigencia 2013, se encuentra en prueba piloto para ajustar sus procedimientos a la metodología señalada para el proceso auditor en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, diseñada y divulgada por la Contraloría General de la República.

La Contraloría en la selección de los contratos a evaluar aplicó el Procedimiento para determinar la muestra de Auditoría, formato FI-F-11 "Aplicativo Calculo de Muestra para Poblaciones Finitas", con respecto a la cantidad.

Además se tienen en cuenta los siguientes criterios: Factores de riesgo de la Entidad, Contratos de todas las modalidades, Los de mayor cuantía y Los allegados por la Dirección de Participación Ciudadana (PQR), monto, la modalidad de contratación y el sector al cual va dirigido la auditoría. Este procedimiento se adoptó en cumplimiento al plan de mejoramiento suscrito con la Auditoría General de la República.

En los ejercicios de control evaluados se evidenciaron las actas de mesas de trabajo impresas y firmadas por los auditores y participantes en las mismas. La Contraloría estableció en su procedimiento una mesa de trabajo para la configuración de los hallazgos en los procesos auditores (Auditorías Regulares y Evaluaciones Especiales).

Los papeles de trabajo se conservan en forma organizada y debidamente identificados por cada proceso auditor.

2.8.3.3.3 Elaboración y Comunicación de Informes

En los informes de auditoría se observó consistencia y coherencia entre lo registrado en el informe y el dictamen de auditoría.

En las auditorías que hicieron parte de la muestra se evidenció la evaluación al proceso de contratación en las diferentes etapas contractuales, evaluando contratos celebrados con entidades sin ánimo de lucro, los convenios interadministrativos, y que la modalidad de contratación sea la indicada.

La contratación se evaluó a partir de una muestra representativa revisando los estudios previos, el cumplimiento de los requisitos legales para la celebración de la contratación en los contratos de prestación de servicios, de obra y de compraventa y la verificación de la entrega a satisfacción del objeto contractual.

En los contratos se evaluó que los objetos contractuales no son específicos y detallados frente a la actividad que se pretende desarrollar.

Se verificó la evaluación del control ejercido por los supervisores e interventores de los diferentes contratos en cumplimiento de sus obligaciones.

Se evaluó la oportuna y correcta liquidación de los contratos y que los bienes adquiridos cumplan con el fin específico para el cual fueron comprados.

Los informes de auditoría se comunican a los vigilados en las fechas programadas, teniendo en cuenta los cronogramas definidos para cada proceso auditor.

La Contraloría en cumplimiento del artículo 123 de la Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción, comunicó en forma oportuna la totalidad de los informes finales de auditoría a las corporaciones públicas correspondientes.

Los papeles de trabajo de las auditorías que fueron objeto de la muestra, se encontraron debidamente organizados, legajados e identificados.

Es necesario que en acatamiento a las disposiciones del Archivo General de la Nación, se realice expurgo total de los documentos que se archivan en cada proceso auditor; así mismo evitar que los cd se adhieran con ganchos de cosedora.

2.8.3.3.4 Validación y Traslado de Hallazgos

La Contraloría en la vigencia evaluada configuró hallazgos administrativos con connotación fiscal, disciplinaria y penal en los 112 ejercicios de control realizados en la vigencia evaluada, como se detalla a continuación:

Tabla 2-18. Resultados Auditorías a Entidades

Cifras en miles de pesos

Total ejercicios de control	Cantidad Auditores Asignados	Cantidad Traslado Hallazgos RF	Cuantía Traslado Hallazgos RF	Cantidad Traslado Hallazgos Penales	Cantidad Traslado Hallazgos Disciplinarios	Cantidad Traslado Hallazgos Administrativos
11	28	26	1.938.725	5	38	137

Fuente: Formato 21 – Sección Gestión Entidades

Los resultados de las auditorías realizadas a los puntos de control se reflejan en la siguiente tabla:

Tabla 2-19. Resultados Auditorías a Puntos de Control

Cifras en miles de pesos

Total ejercicios de control	Cantidad Auditores Asignados	Cantidad Traslado Hallazgos RF	Cuantía Traslado Hallazgos RF	Cantidad Traslado Hallazgos Penales	Cantidad Traslado Hallazgos Disciplinarios	Cantidad Traslado Hallazgos Administrativos
0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Formato 21 – Sección Puntos de Control

La Contraloría en la vigencia evaluada trasladó a la Oficina de Responsabilidad Fiscal 26 hallazgos fiscales, los cuales evidencian un presunto detrimento patrimonial de \$ 1.938.725 miles, cuyo estado se refleja a continuación:

Tabla 2-20. Estado Hallazgos Fiscales

TOTAL HALLAZGOS	ESTADO EN RESPONSABILIDAD FISCAL				
	Indagación Preliminar	Proceso de RF	Devueltos	En estudio RF	Resarcimiento en hallazgo
26	8	7	0	11	0
100%	31%	27%	0%	42%	0%

Fuente: Formato 21 – Sección Traslado de Hallazgos Fiscales.

En el cuadro anterior se observa que no obstante, del total de hallazgos fiscales trasladados no se devolvieron hallazgos a Control Fiscal, el 31% dio origen a indagación preliminar, situación que evidencia debilidades en la configuración de los hallazgos fiscales trasladados a Responsabilidad Fiscal.

Los hallazgos fiscales que se encuentran en estudio corresponden a presuntas irregularidades que fueron puestas en conocimiento de la Oficina de Responsabilidad Fiscal entre los meses de noviembre y diciembre de 2012.

En trabajo de campo se realizó seguimiento a los hallazgos fiscales originados en los procesos auditores que hicieron parte de la muestra de auditoría, cuyo estado actual en la Dirección de Responsabilidad Fiscal, es el siguiente:

Tabla 2-21. Resultado y/o Estado Hallazgos Fiscales Traslados

ENTIDAD AUDITADA	ESTADO HALLAZGOS FISCALES			
	No. Hallazgos trasladados	Proceso de Responsabilidad Fiscal	Archivado por Pago	Archivado por No Mérito
Municipio de Neiva – Regular	7	5		2
Empresas Públicas de	14	5	3	6

Neiva E.S.P – Regular				
Empresa Social del Estado “Carmen Emilia Ospina” – Regular	1	1		
Personería Municipal de Neiva – Regular	4	4		
TOTAL	26	15	3	8

Fuente: Papeles de Trabajo Auditoría CM Neiva 2012

En el cuadro se observa que de los 26 hallazgos trasladados a Responsabilidad Fiscal, 8 fueron archivados por no mérito, los que equivalen al 31% del total trasladados, situación que confirma las debilidades en la tipificación de las presuntas irregularidades fiscales, que genera desgaste administrativo al interior de la Contraloría; y el archivo por no mérito obedece a falta de contundencia del hallazgo, ante lo cual es necesario que el Organismo de Control tome las acciones correctivas necesarias, en el plan de mejoramiento que se suscriba como resultado de la presente auditoría.

La Entidad realiza la validación de los hallazgos de auditoría en comité de hallazgos conformado por un grupo interdisciplinario.

En la evaluación de los hallazgos se observó que la Contraloría configuró un hallazgo fiscal a Empresas Públicas de Neiva el cual no fue trasladado en forma oportuna a Responsabilidad Fiscal para su trámite respectivo, como se realizó en los otros hallazgos configurados en este ejercicio de control y en los que hicieron parte de la muestra. No obstante, que se obtuvo el resarcimiento del daño la Entidad presentó dilación en el traslado del mismo. Se recomienda establecer un término para el traslado de la totalidad de los hallazgos configurados en una auditoría.

2.8.3.4 Planes de Mejoramiento

Las entidades sujetas a control y los puntos de control suscribieron planes de mejoramiento como resultado de las auditorías realizadas durante la vigencia 2012. La Contraloría tiene un término de quince (15) días para la revisión y aprobación de los planes de mejoramiento.

La obligación de presentar planes de mejoramiento, la responsabilidad y la revisión por parte de la Contraloría para su aceptación u objeción y su evaluación y seguimiento está contemplada en el artículo 21 de la Resolución Orgánica No. 014 del 14 de noviembre de 2012, por la cual se establece el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas e informes para los sujetos y puntos de control. Esta resolución derogó la No. 020 del 27 de diciembre de 2010, vigente durante la mayor parte del periodo evaluado.

La Contraloría evalúa el cumplimiento a los planes de mejoramiento suscritos con sus vigilados en vigencias anteriores, mediante seguimientos contemplados en los memorandos de encargo.

2.8.3.5 Control Fiscal a la Contratación Administrativa

La Entidad cuenta con un procedimiento interno para realizar control a la contratación realizada por sus vigilados.

En los procesos auditores que fueron objeto de evaluación se observó que la Entidad Fiscalizadora realiza un buen control y seguimiento a la contratación celebrada por sus vigilados.

Las muestras de auditoría obedecen a un procedimiento técnico adoptado para la determinación de las mismas y en las mesas de trabajo se deja constancia de los cambios y/o ajustes realizados a las muestras que arroja el formato.

La Entidad en la vigencia evaluada realizó control a la contratación celebrada por sus sujetos y puntos de control en las auditorías programadas para evaluar las vigencias 2011. En los informes de auditoría evaluados y en los papeles de trabajo se evidenció el control de legalidad y resultados aplicado a los contratos y convenios que hicieron parte de la muestra.

Los resultados del control aplicado se reflejan en la tabla siguiente:

Tabla 2-22. Control al Control de la Contratación

Cifras en miles de pesos

Tipo Acción de Control	Contratos		Hallazgos					Valor \$ Hallazgos Fiscales
	Cantidad	Valor \$	Administ	Discipl	Penal	Sancion	Fiscales	
Auditoría Regular	253	57.872.364	67	27	5	1	22	981.962
Auditoría Especial	3	361.552	4	0	0	0	0	0
Seguimiento denuncia	0	1.718.149	1	0	0	0	0	0
TOTALES	259	59.952.066	72	27	5	1	22	981.962

Fuente: Formato 21 – Sección Control al Control de la Contratación

El Organismo de Control envió en forma permanente funciones de advertencia a sus vigilados sobre presuntas irregularidades en procesos contractuales para prevenir daños futuros.

2.8.3.6 Actuaciones que Generaron Beneficio al Control Fiscal

La Gerencia Seccional VI de la Auditoría General de la República, conforme lo establece el artículo 127 de la Ley 1474 de 2011, constató que la Contraloría Municipal de Neiva en la vigencia 2012 obtuvo beneficios de control fiscal cuantificables en la suma de \$17.961.950 miles, según soporte documental entregado.

En la siguiente tabla se detallan los beneficios obtenidos:

Tabla 2-23. Beneficios de Control Fiscal Certificados

Cifras en miles de pesos

SUJETO DE CONTROL	DESCRIPCION DE LOS HECHOS	CUANTIA	EVIDENCIA DEL BENEFICIO
EPN	Contrato Obra Pública No 103/2011	661.509	P-057
EPN	Contrato Obra Pública No 072/2011	232.026	P-060
ESE Carmen Emilia Ospina	Facturas SAS que no se pagaron dentro de los 30 días, dejando de obtener un descuento 5%	4.475	Auditoría Regular
Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal	Recaudo por concepto de comparendos.	155.347	Auditoría Especial
EPN	CPS de aseo en la ciudad de Neiva No 001-2007	16.908.592	Memorando de Advertencia No 002-2012
TOTAL		17.961.950	

Fuente: Formato 21 – Sección Beneficios del Control Fiscal – Papeles de Trabajo

La Contraloría en la vigencia evaluada emitió ocho (8) funciones de advertencia para prevenir presuntas irregularidades y daños al patrimonio, las que generaron beneficios no cuantificables representados en las medidas que adoptaron las diferentes entidades a raíz de las advertencias emitidas por violaciones de las normas aplicables al proceso contractual, actuaciones administrativas y financieras y situaciones de riesgo económico en sus vigilados. Las funciones de advertencia relacionadas con la contratación se resumen en el cuadro siguiente:

Tabla 2-24. Funciones de Advertencia vigencia 2012

Nro.	DESTINATARIO	OBJETO
MA 001 - 2012	Alcalde Neiva.	Proyecto de inversión.
MA 002 - 2012	Gerente Empresas Públicas de Neiva E.S.P.	Contrato de Prestación de Servicio Público Domiciliario de Aseo
MA 003 - 2012	Alcalde de Neiva, Secretaria de Cultura Municipal	Contratación festividades sampedrinas.
MA 004 - 2012	Alcalde Municipal, Director de Recreación y Deporte Municipal	Administración, Mantenimiento, Adecuación y Vigilancia de Escenarios.
MA 005 - 2012	Gerente Ese Carmen Emilia Ospina	Contrato de Prestación de Servicios No. 457 de 2012.
MA 006 - 2012	Alcalde Municipal de Neiva.	Cuotas partes y bonos pensionales.
MA 007 - 2012	Gerente Empresas Públicas de Neiva.	Contratos de Prestación de Servicios Nro. 087 7 194 de 2011.
MA 008 - 2012	Alcalde Municipal.	Seguimiento, Vigilancia y Control a los Predios Propiedad del Municipio.

Fuente: Papeles de Trabajo

La Contraloría realizó seguimiento a las funciones de advertencia enviadas a sus sujetos de control a través de los ejercicios de control ejecutados durante la vigencia 2012.

2.8.3.7 Vigencias Futuras

La Entidad reportó en la cuenta rendida en la vigencia 2012 fueron autorizadas una (1) vigencia futura excepcional y una (1) vigencia futura ordinaria. El monto total autorizado de vigencias futuras fue de \$259.890.397 miles. El monto de las vigencias futuras ejecutado en la vigencia que se reporta fue de \$ 25.878.653 miles y el saldo total de la vigencia futura por comprometer es de \$ 206.605.686 miles.

2.8.3.8 Patrimonio cultural

La Contraloría reportó en la rendición de la cuenta que el presupuesto apropiado para patrimonio cultural por los municipios sujetos a su control fue de \$3.101.747 miles, el cual fue ejecutado en un 100%.

Los recursos ejecutados en patrimonio cultural proceden en un 11% de la estampilla procultura, por concepto de la cual se recaudaron \$346.007 miles.

Tabla 2-25. Patrimonio Cultural

Cifras en miles de pesos

Total Presupuesto Apropriado	Presupuesto Ejecutado Recursos Propios	Presupuesto Ejecutado Telefonía Móvil	Presupuesto ejecutado sobretasa a la gasolina	Presupuesto Ejecutado SGP	Presupuesto Ejecutado Estampilla Procultura	Total Presupuesto Ejecutado
3.101.747	1.364.530	0	36.275	1.354.933	346.007	3.101.747

Fuente: Formato 20 – Sección Patrimonio Cultural.

2.8.3.9 Control Interno

La Dirección de Fiscalización fue evaluada en la vigencia 2012 por la Oficina de Control Interno.

La Entidad implementó en sus procedimientos internos la nueva Guía de Auditoría Territorial diseñada por la Contraloría General de la República en virtud del artículo 130 de la Ley 1474 del 20 de julio de 2011 – Estatuto Anticorrupción, la cual está aplicando en los ejercicios de control realizados en la vigencia 2013.

2.8.4 Procesos Macrofiscales

2.8.4.1 Informe Fiscal y Financiero

La Contraloría Municipal de Neiva mediante oficio 100.07.002-1365 del 26 de octubre de 2012 remitió al Concejo Municipal de Neiva el Informe Financiero, Presupuestal y de Gestión del Municipio de Neiva.

2.8.4.2 Informe del Estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente

El Organismo de Control a través de comunicación 100.07.002-1389 del 31 de octubre de 2012 envió a la Corporación Edilicia el Informe sobre Estado de los Recursos Naturales en la ciudad de Neiva - Gestión Residuos Sólidos.

2.9 INDAGACIONES PRELIMINARES

2.9.1 Revisión de la Cuenta

En el Formato 16 se reportaron diez (10) indagaciones preliminares en cuantía de \$65.298 miles, las cuales tuvieron el siguiente origen:

Tabla 2-26. Origen Indagaciones Preliminares

Cifras en miles de pesos

Origen	Número Procesos	Cuantía \$	% Cantidad	% Cuantía
Proceso Auditor	9	\$65.298	90	100
Participación Ciudadana	1	0	10	0
TOTAL	10	\$65.298	100	100

Fuente: Cuenta 2012

La tabla anterior evidencia que el 90% de las diligencias preliminares se iniciaron como resultado de procesos auditores, situación que demuestra debilidades en el desarrollo del ejercicio de control, pues es en esta fase donde se tiene la intermediación con la prueba y la oportunidad de recaudar la información que demuestre el daño patrimonial.

Las diligencias preliminares fueron iniciadas en las siguientes vigencias:

Tabla 2-27. Indagaciones Preliminares

Cifras en miles de pesos

Vigencias	Cantidad	Cuantía \$	% Cantidad	% Cuantía
2012	9	0	90	0
2011	1	\$65.298	10	100
TOTAL	10	\$65.298	100	100

Fuente: Cuenta 2012

Las indagaciones presentaron el siguiente trámite:

Tabla 2-28. Indagaciones Preliminares

INDAGACIONES PRELIMINARES TERMINADAS		INDAGACIONES EN TRÁMITE
Archivos no mérito Traslado	Apertura Proceso Fiscal	9
0	1	

Fuente: Cuenta 2012

El Organismo de Control terminó un (1) expediente equivalente al 10% de la población total, no obstante, es preciso aclarar que las nueve (9) restantes se encontraban en términos al finalizar el 2012.

De acuerdo a lo reportado en la cuenta se observó que transcurrió entre 12 y 17 meses desde la ocurrencia del hecho hasta el traslado del hallazgo en el 50% de las indagaciones radicadas en el 2012.

En el Formato 16 se evidenció que las indagaciones preliminares se iniciaron oportunamente luego de ser conocidas por la Entidad.

La diligencia terminada fue decidida en el término establecido en el artículo 39 de la Ley 610 de 2000.

El Formato 16 fue presentado conforme lo señalado por la Auditoría General de la República.

2.10 RESPONSABILIDAD FISCAL

2.10.1 Revisión de la Cuenta

En el Formato 17 se reportaron cincuenta y ocho (58) procesos fiscales en cuantía de \$17.379.736 miles y una (1) actuación verbal de única instancia por valor de \$28.557 miles.

Los procesos ordinarios tuvieron el siguiente origen:

Tabla 2-29. Origen Procesos Fiscales

Cifras en miles de pesos

Origen	Número Procesos	Cuantía \$	% Cantidad	% Cuantía
Proceso Auditor	47	\$15.934.068	81	92
Indagación Preliminar	4	\$1.308.774	7	7
Participación Ciudadana	7	\$136.894	12	1
TOTAL	58	17.379.736	100	100

Fuente: Cuenta 2012

En la tabla anterior se observó que el mayor número de actuaciones fiscales en cantidad y cuantía se inició como resultado de procesos auditores.

Los procesos fueron iniciados en los siguientes períodos:

Tabla 2-30. Procesos Fiscales

Cifras en miles de pesos

VIGENCIAS	EDAD	CANTIDAD	CUANTÍA \$	% CANTIDAD	% CUANTÍA
2012	Menor a un año	8	\$990.255	14	6
2011	1	23	\$3.016.643	39	17
2010	2	18	\$10.890.255	31	62
2009	3	6	\$574.482	10	3
2008	4	1	\$39.650	2	1
2007	5	1	\$1.818.517	2	10
2006	6	1	\$49.932	2	1
TOTAL		58	\$17.379.736	100	100

Fuente: Cuenta 2012

Conforme lo registrado previamente se evidenció que durante la vigencia 2010 se inició el mayor número de actuaciones fiscales por cuantía y en el año 2011 por cantidad.

Al finalizar el período las actuaciones registran el siguiente estado:

Tabla 2-31. Estado Procesos Fiscales

Cifras en miles de pesos

Estado a 31 de diciembre 2011	Número de Procesos	Cuantía
Procesos con auto de apertura	8	\$1.130.698
Procesos con imputación fiscal	35	\$14.361.166
Procesos archivados por no mérito	14	\$669.217
Proceso archivado por caducidad	1	\$1.218.653
Fallos con responsabilidad fiscal	12	\$3.721.234
Fallos sin responsabilidad fiscal	12	\$5.072.038

Fuente: Cuenta 2012

En la vigencia evaluada se terminaron veinte (20) procesos fiscales equivalentes al 34% de la población total y quedaron en trámite treinta y ocho (38) expedientes dentro de los cuales se incluyen los que al finalizar el período corrían términos de notificación, interposición y decisión de recursos.

El valor recaudado durante el trámite de los procesos fiscales en el año 2012 fue de \$683 miles.

2.10.2 Evaluación de la Gestión en Procesos de Responsabilidad Fiscal

2.10.2.1 Determinación del daño

En la evaluación realizada a cuatro (4) procesos fiscales iniciados en el año 2012, se observó que el presunto daño patrimonial se encuentra determinado y cuantificado de conformidad con los soportes allegados.

2.10.2.2 Cumplimiento de términos

En los expedientes revisados y en la cuenta se evidenció que se dictó auto de apertura del proceso fiscal en oportunidad.

En los procesos fiscales auditados con auto de apertura de responsabilidad fiscal proferido en la vigencia 2012 se observó oportunidad en las diligencias de citación, notificación, recepción de versión libre y expedición del auto de imputación fiscal, sin embargo, con posterioridad al auto que decretó pruebas se presentó inactividad procesal en algunas actuaciones, como se ilustra a continuación:

Tabla 2-32. Dilación procesos fiscales iniciados en el 2012 con posterioridad al auto de imputación o decreto de pruebas

Código	Observación
1	Sin actividad procesal de la Contraloría desde el 18 de abril al 13 de septiembre de 2013.
2	Sin actividad procesal de la Contraloría desde el 30 de abril de 2013.
3	Inactividad entre el 15 de julio al 10 de octubre de 2013.

Fuente: Papeles de trabajo Auditoría 2013

De la misma manera, en algunos expedientes fiscales de vigencias anteriores se observó falta de impulso procesal, como se indica en la siguiente tabla:

Tabla 2-33. Dilación procesos fiscales vigencias anteriores

Código	Observación
1	Sin impulso procesal desde el 20 septiembre 2012 al 12 febrero 2013 y desde el 20 mayo al 15 de agosto de 2013.
2	El proceso estuvo sin actividad procesal del 18 mayo 2012 al 3 septiembre 2012.
3	Sin movimiento desde el 14 de noviembre de 2012 al 15 de febrero de 2013 y desde el 15 de mayo de 2013 a la fecha de auditoría.
4	Desde el 18 de octubre de 2012 al 20 de febrero 2013 y desde el 12 abril 2013 a la fecha de auditoría.
5	Sin actividad procesal desde el 19 octubre 2011 al 14 mayo 2012 y desde el 20 de mayo 2013 a la fecha de auditoría.

Fuente: Papeles de trabajo Auditoría 2013

En trabajo de campo se revisó un proceso de la vigencia 2009 en el cual se decretaron 4 revocatorias al surtirse el grado de consulta del fallo proferido por la primera instancia. En la auditoría se observó que el trámite del proceso se dilató en dos años más como consecuencia de estas decisiones, esto es, desde el 6 de abril de 2011 cuando se expidió la primera revocatoria hasta el 15 de octubre de 2013 cuando se confirma la decisión. Lo anterior evidencia falta de control, de unificación de criterios y de claridad respecto a los hechos presuntamente irregulares.

En dos procesos revisados se evidenció que la Entidad decretó de oficio la nulidad de las actuaciones fiscales por situaciones que vulneraban el debido proceso y el derecho de defensa, situación que dilata el trámite del proceso y evidencia falta de control y seguimiento en el manejo de los expedientes.

Las anteriores situaciones configuran un hallazgo de orden administrativo ante el cual la Entidad deberá tomar los correctivos necesarios que eliminen la causa de la presente observación.

En el Formato 17 se reportaron dos (2) procesos fiscales por valor de \$305.959 miles iniciados en la vigencia 2009 los cuales al finalizar el 2012 no tenían decisión de fondo y presentaban riesgo de prescripción, no obstante, en la auditoría se verificó que las actuaciones se encuentran terminadas.

Los procesos de responsabilidad fiscal que surtieron el grado de consulta fueron decididos dentro del término señalado por la ley. En trabajo de campo se verificó el expediente en el cual se utilizó un tiempo de dos meses para proferir el grado de consulta, observando que debido al trámite de un impedimento, la decisión se extendió a dos meses.

En las actuaciones auditadas se evidenció que el recurso de reposición y de apelación se decidió dentro de los términos señalados por la ley.

2.10.2.3 Procesos Verbales

La Contraloría en el período 2012 adelantó un (1) proceso de responsabilidad fiscal por el procedimiento verbal. En el auto de apertura e imputación se indicó el lugar, fecha y hora para dar inicio a la audiencia de descargos y la instancia del proceso. La citación y notificación se llevó a cabo de acuerdo a la normatividad vigente, según se verificó en la actuación revisada.

La Entidad declaró la nulidad del expediente por cuanto no se vinculó a un implicado, sin embargo, a la fecha de auditoría, el proceso se encuentra terminado por cesación de la acción fiscal, esto es, pago del daño.

La Entidad suscribió actas como constancia de las audiencias celebradas y allegó las pruebas solicitadas por el apoderado del implicado y las de oficio decretadas.

Es importante que el Vigilado incremente el número de expedientes fiscales adelantados por el procedimiento verbal en aras de fortalecer las medidas de eficiencia y eficacia del control fiscal, consagradas en el Estatuto Anticorrupción.

2.10.2.4 Vinculación de la Compañía Aseguradora

La Entidad vinculó y comunicó en oportunidad a las compañías aseguradoras, según se verificó en los procesos auditados. En el Formato 17 se registraron cincuenta (50) procesos amparados por las compañías de seguros en cuantía de \$16.601.658 miles, es decir, el 86% de los expedientes se encuentran con garantía.

2.10.2.5 Práctica de Medidas Cautelares

En los expedientes revisados se evidenció que el Organismo de Control realizó seguimiento a los bienes de los presuntos implicados, sin obtener resultados favorables en la mayoría de los casos. En el proceso verbal que inició la Entidad durante el período evaluado se decretó el embargo de un bien inmueble en el año 2013.

2.10.2.6 Certificación de la menor cuantía

En cuatro procesos adelantados por el procedimiento ordinario de la vigencia 2012 se observó que la Entidad no determinó la instancia del proceso fiscal en el auto de imputación de responsabilidad fiscal, situación que configura un hallazgo de orden administrativo.

El artículo 110 de la Ley 1474 de 2011 precisa que la instancia del proceso fiscal debe fijarse con base en la menor cuantía para la contratación de la entidad afectada con los hechos, en el auto de apertura e imputación fiscal para las actuaciones adelantadas por el procedimiento verbal y en el auto de imputación de responsabilidad fiscal tratándose de procesos ordinarios. Con base en lo anterior, la Contraloría deberá tomar los correctivos necesarios para evitar situaciones que puedan afectar el trámite del proceso fiscal, máxime si se tiene en cuenta que son actuaciones en las cuales se han presentado descargos y evacuado pruebas.

2.10.2.7 Decreto y Práctica de pruebas.

La Ley 1474 de 2011 modificó la regulación del procedimiento ordinario de responsabilidad fiscal respecto a la preclusividad y perentoriedad para el decreto de pruebas, indicando que las mismas deberán decretarse a más tardar dentro del mes siguiente de vencido el término para la presentación de los descargos

En los procesos que hicieron parte de la muestra, se observó que el Organismo de Control expidió el auto de pruebas dentro del término señalado por la ley.

2.10.2.8 Indexación del daño.

La Contraloría actualizó el valor del daño en los fallos fiscales proferidos durante la vigencia 2012, así se verificó en los procesos auditados.

2.10.2.9 Caducidad de la Acción Fiscal y Prescripción de la Responsabilidad Fiscal

La Entidad no declaró la caducidad de la acción fiscal durante la vigencia 2012. El archivo por caducidad reportado en el Formato F-17 corresponde al año 2011 y su ejecutoria al año 2012.

La Entidad no decretó la prescripción de la responsabilidad fiscal en las actuaciones adelantadas durante el período evaluado.

2.10.2.10 Reporte de Información a Otras Autoridades

En el proceso auditor se verificó que la Contraloría en oportunidad puso en conocimiento de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y entidad afectada, el fallo debidamente ejecutoriado en el proceso fiscal 067-10.

2.10.2.11 Control Interno

La Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal contó con dos profesionales más la directora de la oficina, funcionarios que además de adelantar procesos apoyaron al Grupo de Reacción Inmediata de la Contraloría y a las Auditorías Internas de Calidad, entre otras actividades.

La Entidad adelanta un plan de contingencia para terminar los procesos de vigencias anteriores e implementó como mecanismo de control un formato de seguimiento de términos, según se verificó en la auditoría.

2.11 PROCESOS DE JURISDICCION COACTIVA

2.11.1 Revisión de la Cuenta

En el Formato 18 la Contraloría reportó nueve (9) procesos de cobro coactivo adelantados durante la vigencia 2012, títulos ejecutivos que presentaron el siguiente origen:

Tabla 2-34. Origen Títulos Ejecutivos

Cifras en miles de pesos

Año	Población Total	Fallos Con Responsabilidad Fiscal	Multas
2012	9	7	2
	\$3.618.400	\$3.615.630	\$2.769

Fuente: Cuenta 2012

Los procesos terminados en las vigencias evaluadas fueron archivados por las causas y en las cuantías que a continuación se ilustran:

Tabla 2-35. Procesos Coactivos Archivados

Cifras en miles de pesos

Año	Archivos por Pago	Prescripción
2012	1	2
CUANTÍA	\$2.208	\$14.234

Fuente: Cuenta 2012

El valor recaudado en los procesos prescritos fue de \$4.586 miles, de acuerdo al reporte del Formato 18.

La clasificación de los procesos coactivos teniendo en cuenta la fecha en que se avocó conocimiento arrojó como resultado que en la vigencia 2011 se concentró la mayor cuantía y número de los títulos ejecutivos.

Tabla 2-36. Procesos de Jurisdicción Coactiva por Vigencia

Cifras en miles de pesos

Vigencia	Cuantía Titulo Ejecutivo	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
2012	\$142.348	4	1	11
2011	3.427.988	95	2	23
2009	1.819	0	1	11
2004	21.397	1	1	11
2003	9.663	0	1	11

2002	951	0	1	11
2001	5.840	0	1	11
2000	8.394	0	1	11
Total	\$3.618.400	100	9	100

Fuente: información reportada en la redición de cuenta vigencia 2012

El Organismo de Control recaudó durante la vigencia 2012 el valor de doscientos millones quinientos noventa y ocho mil novecientos noventa y uno (\$200.598.991).

La Entidad avocó conocimiento en el período evaluado de un (1) título ejecutivo, según lo reportado en la cuenta.

En el Formato 18 se registró la interposición de excepciones en el proceso coactivo 001-2012, no obstante, al finalizar la vigencia se encontraban dentro del término para resolver. En la auditoría se verificó que las mismas fueron resueltas dentro del tiempo concedido por la ley.

El Organismo de Control decretó tres (3) medidas cautelares durante la vigencia 2012. En el Formato 18 se registran siete (7) procesos con medida cautelar en cuantía de \$129.080 miles.

En el Formato 18 no se reportó la suscripción de acuerdos de pago.

La Contraloría registró en el Formato 18 la ejecución de dos (2) pólizas de garantía en el año 2012 en cuantía de \$56.306 miles.

En el Formato 18 no se registraron diligencias de remate de bienes.

2.12 PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS

2.12.1 Revisión de la Cuenta

En el Formato 19 se reportó un (1) proceso administrativo sancionatorio, el cual fue iniciado en oportunidad. La actuación se encontraba en trámite al finalizar la vigencia.

En el Formato 19 se diligenció conforme lo señalado por la Auditoría General de la República.

2.13 GERENCIA PÚBLICA Y GESTIÓN TIC

2.13.1 Revisión de la Cuenta

La Contraloría Municipal de Neiva en desarrollo de su función constitucional y legal adoptó el Plan Estratégico “Credibilidad en el control fiscal con prevención, participación y efectividad” para el periodo 2012 – 2015, el cual contempló los siguiente objetivos: Promover los principios del buen gobierno, ejercer control fiscal con efectividad, calidad y oportunidad, consolidar la Red de Veedores y Contralores Comunitarios y fortalecer la institucionalidad de la Contraloría y sus entidades vigiladas.

El plan estratégico contempló como Misión *“Propender por desarrollar en el entorno de la Contraloría Municipal de Neiva y sus entes vigilados, la cultura de Autocontrol a través de la correcta implementación del Sistema de Control Interno basado en proceso sistémico y continuo para evaluar los productos, servicios y procesos de trabajo de las entidades, comparándolas con las que son reconocidas como representantes de las mejores prácticas, con el propósito de realizar cambios revolucionarios en las estructuras, con base en las experiencias compartidas y en la unidad de criterio que allí se desprenda.*

Y como Visión: *“Lograr que en el año 2015 el desarrollo del Control Interno en la Contraloría Municipal de Neiva y sus entes vigilados, se convierta en una herramienta gerencial vital en la eficiencia y eficacia de la función pública; mediante calificados servicios de apoyo y asesoría de cada uno de los miembros del comité a través del mejoramiento continuo del ejercicio del Control”.*

La política de calidad de la Entidad fue señalada en los siguientes términos:

“La Contraloría Municipal de Neiva reconoce a la ciudadanía como receptora de la gestión fiscal y se compromete a liderar una lucha frontal y decidida contra la corrupción en todas sus manifestaciones en aras de garantizar la conservación y buen uso del patrimonio de la ciudad, como una vía para la eficiencia en la gestión pública y el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, con la participación del un Talento Humano comprometido, una red de control interno fortalecido y unas veedurías ciudadanas debidamente capacitada.

El control fiscal ejercido por la Contraloría Municipal de Neiva se enfocará a la evaluación de los proyectos y políticas públicas basada en un evaluación técnica y objetiva de los riesgos de la administración, de forma tal que garanticemos que la inversión y el gasto público se oriente al cumplimiento de los fines esenciales del Estado en desarrollo de las políticas del plan de desarrollo Municipal “Unidos para Mejorar” 2012-2015”.

El Plan Estratégico comprende cada objetivo estratégico con sus objetivos específicos que lo desarrollan.

La Contraloría señaló que el Plan Estratégico Institucional y los Planes Operativos Anuales deben ser evaluados a nivel de cumplimiento y replanteamiento, por parte de los jefes de cada una de las dependencias; el seguimiento y consolidación de los resultados obtenidos se realiza por parte de la Oficina Asesora de Control Interno, a través de un Informe de seguimiento como se establece en los

procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad; a partir de éstos resultados en el Comité del Coordinación del Sistema de Control Interno se realizaran recomendaciones y reorientaciones.

La Entidad remitió el informe de gestión en el cual registró los resultados obtenidos respecto a cada uno de los objetivos estratégicos propuestos en desarrollo del plan “Credibilidad en el control fiscal con prevención, participación y efectividad”

El Organismo de Control allegó el plan de acción señalando para cada objetivo estratégico el objetivo específico, las estrategias o acciones, indicadores, metas, responsable y tiempo.

El Organismo de Control allegó el plan de desarrollo tecnológico precisando que la adquisición de equipos de cómputo en un 100%, adquisición de software en un 80% y traslado de la Entidad a las instalaciones del edificio metropolitano e instalaciones de las estaciones de trabajo en un 74%.

La Entidad informó que los 13 hardware y 44 licencias se encuentran en uso.

El Vigilado allegó el plan de contingencia implementado en la vigencia 2012 el cual contiene los lineamientos de operación del plan de contingencia, lineamientos del plan de seguridad y lineamiento de recuperación.

Respecto al cumplimiento del Decreto 1151 de 2008 “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea”, el Órgano de Control reportó que mediante Resolución 237 del 20 de agosto de 2009 conformó el citado comité, estableciendo las funciones y la periodicidad con la cual se reúnen. El Vigilado señaló que existen actas que recogen los compromisos generados de las reuniones.

Respecto a las fases de la estrategia de Gobierno en Línea se reportó el siguiente avance:

Información:	90%
Interacción:	79%
Transacción:	71%
Transformación:	60%
Democracia:	60%

Finalmente el Organismo de Control señaló que remitió el plan de acción al programa Gobierno en Línea.

2.14 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2011

El plan de mejoramiento de la vigencia 2011 incluyó dieciséis (16) acciones correctivas tendientes a subsanar las deficiencias encontradas durante este período, determinándose el cumplimiento por parte de la Contraloría Municipal de Neiva, así:

Tabla 2-37. Oportunidades de Mejoramiento.

No.	HALLAZGOS ADMINISTRATIVOS	OBSERVACION
CONTRATACIÓN		
1	En el plan de compras de la vigencia 2011 no se incluyó la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo ni el diseño del portal web.	En trabajo de campo se revisó que el plan de compras de la vigencia 2012 incluyó el rubro Honorarios el cual tuvo un valor proyectado de \$66.000.000. A este rubro se le efectuó una adición de \$11.933.299 para un valor definitivo de \$77.933.299. Acción cumplida.
2	El Manual de Contratación de la Entidad se encuentra desactualizado.	Mediante Resolución 242 del 20 de diciembre de 2012 se adoptó el nuevo Manual de Contratación, el cual se encuentra en el Sistema de Gestión de Calidad como un documento de apoyo al proceso de Gestión de Recursos Físicos y Financieros. Acción cumplida.
3	El Contrato de Prestación de Servicios 003 de 2011 no se ejecutó dentro de los seis (6) meses pactados y su plazo de ejecución no fue ampliado ni la póliza de seguro de cumplimiento fue modificada.	En los contratos auditados se observó que se ejecutaron dentro del tiempo pactado. Acción cumplida.
4	Algunas actas de liquidación de los contratos de prestación de servicios no están firmadas por el ordenador del gasto.	Las actas de liquidación revisadas se encuentran firmadas por la ordenadora del gasto, el supervisor y el contratista. Acción cumplida.
PROCESO AUDITOR		
5	La Contraloría no aplicó los instrumentos legales ante el no fenecimiento de la cuenta y la no razonabilidad de los estados contables del Municipio de Neiva en los últimos tres años.	La entidad aplicó los instrumentos legales, iniciando Proceso sancionatorio según oficio 120.07.002-0508 de 29 de noviembre de 2012. Acción cumplida.

No.	HALLAZGOS ADMINISTRATIVOS	OBSERVACION
6	Los papeles de trabajo soporte de los ejercicios auditores evaluados no presentan uniformidad en el contenido de cada carpeta, ni en la foliación y referenciación de los mismos.	Se realizó control a las disposiciones de gestión documental, verificado en trabajo de campo, en la uniformidad de archivo y la mejora en la foliación de los papeles de trabajo. Acción cumplida.
7	La Contraloría configura hallazgos fiscales y disciplinarios sin tipificar la presunta irregularidad de orden administrativo que conlleve al vigilado a formular las acciones correctivas pertinentes que garanticen la eliminación de la causa de la presunta irregularidad.	Se verifico en los ejercicios realizados la tipificación de los hallazgos fiscales y disciplinarios a su vez son unificados y calificados como administrativos. Acción cumplida.
8	La Contraloría no comunicó los informes de auditoría al Concejo Municipal de Neiva para que ejerza el control político respectivo.	Se comprobó en las auditorías realizadas en trabajo de campo que los informes fueron comunicados, para favorecer el control político por los cuerpos colegiados además son publicados en la página web de la Contraloría para su consulta. Acción cumplida.
9	Los informes de auditoría presentan algunas inconsistencias en fechas, disposiciones legales con años errados, deficiencias en la identificación de los hallazgos y consolidación de los mismos que dificultan la concertación de los planes de mejoramiento.	En la vigencia 2012 se realizó la supervisión y el control en la digitación y redacción de los informes de auditoría. Acción cumplida.
10	La Contraloría en la vigencia 2011 no practicó control a los recursos destinados al patrimonio cultural.	Se realizó durante la vigencia 2012 evaluación y seguimiento a las acciones adelantadas y a la ejecución de recursos, se realizó verificación de los contratos suscritos y del inventario de bienes culturales, monumentos y patrimonio cultural. Acción cumplida.
PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
11	El procedimiento PCP.01 Gestión de Peticiones, Quejas y Denuncias no se encuentra actualizado conforme el nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	La Contraloría actualizó el Procedimiento de participación Ciudadana, según lo verificado en campo. Acción cumplida.

No.	HALLAZGOS ADMINISTRATIVOS	OBSERVACION
RESPONSABILIDAD FISCAL		
12	En un expediente auditado, la Contraloría no despejó las dudas a través de los elementos jurídicos probatorios que le produjeran certeza sobre la existencia o no del daño patrimonial.	La Entidad expidió la Circular Interna 003 mediante la cual se indicó a los funcionarios que para tomar decisión definitiva en un proceso, como mínimo deben tenerse dos pruebas que ofrezcan certeza para la decisión. En los procesos revisados se evidenció el recaudo de material probatorio pertinente para decidir. Acción cumplida.
13	En un expediente auditado se observó que el tercero civilmente responsable no fue notificado de su vinculación.	En los procesos auditados se observó que la compañía aseguradora fue citada y notificada de conformidad con la ley. Acción cumplida.
14	En un expediente auditado transcurrieron más de 5 años para dar inicio a la actuación fiscal situación que conllevó a la caducidad de la responsabilidad fiscal	En los procesos revisados no se evidenció el decreto de la caducidad de la acción fiscal. Acción cumplida.
15	La Contraloría no decretó medidas cautelares en el proceso de responsabilidad fiscal en el auto de imputación encontrándose los bienes identificados como propiedad de los implicados.	En los procesos fiscales revisados se evidenció seguimiento a los bienes de los implicados, no obstante, la mayoría de los mismos no registran propiedades ni salarios a su nombre. En un proceso verbal se decretó el embargo de un bien inmueble. Acción cumplida.
JURISDCCIÓN COACTIVA		
16	En algunos procesos auditados se observó que la Contraloría no embargó los bienes de los ejecutados sobre los cuales se informó que el mismo es el propietario.	En trabajo de campo se verificó que la Entidad procedió decretar las medidas cautelares en los procesos en los cuales se reportaban bienes de los ejecutados. Acción Cumplida.

Teniendo en cuenta las verificaciones y comprobaciones realizadas por el grupo auditor, se concluye que el cumplimiento del plan de mejoramiento fue de un 100%.

2.15 HALLAZGOS

NO.	OBSERVACIÓN	CONNOTACIÓN				
		A	F	D	P	S
CONTRATACIÓN						
1	En algunos contratos evaluados no se indicó si la contratación estaba cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio.	X				
2	En dos contratos auditados se presentaron debilidades en la publicación de los documentos contractuales.	X				
PROCESOS AUDITOR						
3	En la muestra evaluada de auditorías efectuadas en la vigencia 2012 se observaron deficiencias y debilidades en la cuantificación del presunto daño en los hallazgos fiscales, y en el soporte documental de los mismos.	X				
RESPONSABILIDAD FISCAL						
4	En algunos procesos fiscales auditados se observó falta de impulso procesal e incumplimiento de los términos señalados por la ley.	X				
5	En los procesos fiscales de la vigencia 2012 adelantados por el procedimiento ordinario no se determinó la instancia en el auto de imputación de responsabilidad fiscal.	X				
TOTAL		5	0	0	0	0

A - Administrativo F - Fiscal D - Disciplinario P - Penal S - Sancionatorio

3. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD VIGILADA

	OBSERVACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR	RESPUESTA CONTRALORÍA	CONCLUSIÓN DEFINITIVA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRATACIÓN			
1	<p>En algunos contratos evaluados no se indicó si la contratación estaba cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio.</p>	<p>Con relación a la aplicación del Artículo 2.1.1 numeral 8 del Decreto 734 de 2012, nos pronunciamos de la siguiente manera: El Decreto 734 de 2012, por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones; establece en su Título II de la planeación de la contratación, en el que se señala: “Artículo 2.1.1. Estudios y documentos previos. En desarrollo de lo señalado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato, de manera que los proponentes o el eventual contratista respectivamente, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad así como la distribución de riesgos que la misma propone. Los estudios y documentos previos se pondrán a disposición de los interesados de manera simultánea con el proyecto de pliego de condiciones y deberán contener, como mínimo, los siguientes elementos:(...) 8. La indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del artículo 8.1.17 del presente decreto.(Subrayado fuera de texto) “Artículo 8.1.17. De los acuerdos y tratados internacionales en materia de contratación pública. Las</p>	<p>La Auditoría General de la República precisa al Vigilado que el artículo 2.1.1. numeral 8 del Decreto 734 de 2012 establece en forma clara los elementos mínimos que deben contener los estudios previos de cada una de las modalidades de contratación exceptuando únicamente la modalidad de mínima cuantía y previendo además en el párrafo 1. que “Los elementos mínimos previstos en el presente artículo se complementarán con los exigidos de manera puntual en las diversas modalidades de selección”. (negritas fuera del texto).</p> <p>Conforme lo anterior, la modalidad de contratación directa no se encuentra dentro de las excepciones planteadas por la norma citada, por ello, atendiendo el principio hermenéutico según el cual donde la ley no distingue no le es dable al intérprete hacerlo, la Auditoría General de la República mantendrá el hallazgo con connotación administrativa evidenciado en los contratos 007, 008 y 009 de 2012.</p>

		<p>entidades estatales deberán observar las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vinculen al Estado colombiano, para lo cual establecerán si la respectiva contratación a realizar se encuentra cobijada por los mismos. Para el efecto verificarán: (...)</p> <p>Al respecto el párrafo 1° del mismo artículo establece:</p> <p>“Párrafo 1°. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en coordinación con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente mantendrá publicada en su página web y en el Secop la información actualizada relativa a los Tratados vigentes en materia de contratación pública, que permita realizar la verificación a que se refiere el presente artículo.”</p> <p>En aplicación al párrafo 1° del artículo 8.1.17., el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, junto con el Departamento Nacional de Planeación, publicó en el SECOP con fecha del 15 de mayo de 2012, un MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES, en donde se estipula de manera concreta en la página 9, lo siguiente: “Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos.” (Subrayado fuera de texto).</p> <p>Conforme lo anterior, nos permitimos aclarar que los contratos 007, 008 y 009 de 2012, se desarrollaron bajo la modalidad de Contratación Directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, (modalidad normativamente concordante entre los artículos 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007</p>	<p>Es importante señalar que una de las modificaciones más relevantes del Decreto 734 de 2012 respecto a los estudios previos la constituye precisamente la inclusión del numeral 8 relacionado con “la precisión que debe hacerse, de si la contratación se encuentra cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio. Es importante llamar la atención de la necesidad de advertir si se encuentra amparada por un acuerdo o tratado, toda vez que el sometimiento a una norma como esta, puede conllevar la variación del régimen jurídico”, según lo señala el tratadista Iván Darío Gómez Lee en su libro el Derecho de la Contratación Pública en Colombia.</p> <p>El hallazgo con connotación administrativa se mantiene.</p>
--	--	--	--

		<p>y el artículo 3.4.2.5.1. del Decreto 734 de 2012), lo que conlleva indudablemente a concluir que la Contraloría Municipal de Neiva, no estaba obligada en sus estudios previos a hacer referencia al numeral 8 del Artículo 2.1.1. del Decreto 734 de 2012, al no ser aplicable tal disposición normativa, de modo que hemos actuado bajo las ritualidades legales sin desconocer algún principio de la contratación pública.</p> <p>Aunado a lo anterior, también es importante tener en cuenta que el Parágrafo 5 del artículo 2.1.1 del Decreto en mención establece: (...)</p> <p>Parágrafo 5°. El presente artículo no será aplicable para la mínima cuantía cuya regulación se encuentra en el Capítulo V del Título III del presente decreto.” (Subrayado propio).</p> <p>Por su parte, el numeral 8 del artículo 2.1.1 del Decreto en referencia no es aplicable a la contratación realizada por la Contraloría Municipal de Neiva, comoquiera que ésta no supera la mínima cuantía.</p> <p>Así mismo, el Manual Explicativo de los Capítulos de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales Negociados por Colombia para entidades contratantes, establece un listado de entidades incluidas en los capítulos de contratación pública, dentro de los cuales no se encuentran las Contralorías territoriales.</p> <p>Por lo anterior, de manera respetuosa no se acepta el hallazgo.</p>	
2	<p>En dos contratos auditados se presentaron debilidades en la publicación de los documentos contractuales.</p>	<p>Respecto a este hallazgo administrativo, es preciso aclarar que en el caso del Contrato No. 013-2012, se evidencia que mediante oficio No. 100.007.002-1300 de fecha 11 de octubre de 2012, fue remitida por parte de la Contraloría Municipal la aceptación de la propuesta de la Invitación Pública No. 011-2012, mediante correo certificado y publicado en la página web de la entidad, conforme lo establecido en el cronograma.</p>	<p>La Entidad aceptó el hallazgo y precisó que ajustó sus procedimientos en su manual de contratación, situación que será verificada en el próximo ejercicio de control.</p>

		<p>Con relación al Contrato No. 017-2012, la comunicación de aceptación se remitió mediante oficio No. 100.07.002-1349 de fecha 23 de octubre de 2012, el cual fue recibido directamente en la Papelería el Descuento, al igual que fue publicada en la página web de la Contraloría Municipal de Neiva. En cuanto a la publicación de la evaluación de propuesta posterior a la hora señalada, en dicho procedimiento, se debió a que se presentaron problemas en el sistema, lo que generó el inconveniente.</p> <p>Este ente de control agradece a la Auditoría General de la República, el aporte para el mejoramiento de nuestra gestión no sin antes señalar que la Contraloría ha ajustado sus procedimientos en su manual de contratación, asignando responsabilidades tanto para el cumplimiento de la ley como para los procedimientos establecidos y su respectivo seguimiento y control.</p> <p>El Hallazgo se acepta.</p>	<p>El hallazgo con connotación administrativa se mantiene.</p>
PROCESO AUDITOR			
3	<p>En la muestra evaluada de auditorías efectuadas en la vigencia 2012 se observaron deficiencias y debilidades en la cuantificación del presunto daño en los hallazgos fiscales, y en el soporte documental de los mismos.</p>	<p>Esta entidad resalta el aporte de la Auditoría General de la República en pro del mejoramiento continuo de nuestros procesos, sin embargo teniendo en cuenta que es el auditor quien estructura el hallazgo de acuerdo a sus conocimientos y experticia (C P, Ley 42 de 1993, Ley 1474 de 2011, normas específicas sobre el tema auditado, "GAT" Guía de Auditoría Territorial, entre otras), siendo soportado con las pruebas recaudadas en el proceso auditor y que considera suficientes para realizar el traslado a la Dirección de Responsabilidad Fiscal. No obstante, esto no significa que una vez el profesional instructor del proceso fiscal, bajo su sana crítica decreta la práctica de nuevas pruebas, más las que allegan los sujetos procesales que pueden dar lugar al aumento o disminución de la cuantificación del daño o incluso el correspondiente archivo por no mérito de la actuación, esto no infiere debilidad del proceso</p>	<p>En el seguimiento de los hallazgos fiscales trasladados en la vigencia 2012 se observó que el 31% fue archivado por no mérito, situación que evidencia debilidad en la estructuración del hallazgo, como se verificó en la Auditoría a Empresas Públicas de Neiva donde inicialmente se determinó como daño patrimonial la suma de \$28.557 miles y posterior al análisis realizado por la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal se configuró un presunto detrimento en cuantía de \$51.610 miles y se vinculó a otro presunto responsable. Lo anterior ratifica el hallazgo</p>

		<p>auditor por disparidad de criterios, ni vulneración del Artículo 6 de la CP, Artículos 5 y 6 de la Ley 610 del 2000.</p> <p>Por lo anterior, respetuosamente el hallazgo no se acepta.</p>	<p>determinado en el Informe Preliminar y conlleva a que la Entidad tome las medidas pertinentes a fin de que los hallazgos trasladados a la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal originen proceso fiscales, teniendo en cuenta no solo la inmediación de la prueba que se tiene en el ejercicio de control sino las disposiciones señaladas en el Estatuto Anticorrupción.</p> <p>El hallazgo con connotación administrativa se mantiene.</p>
RESPONSABILIDAD FISCAL			
4	<p>En algunos procesos fiscales auditados se observó falta de impulso procesal e incumplimiento de los términos señalados por la ley.</p>	<p>Esta territorial se permite informar a la Auditoría General de la República que frente al control en los términos procesales, el Proceso de Responsabilidad Fiscal cuenta con unos formatos de seguimiento a términos.</p> <p>Los servidores públicos adscritos a la Dirección de Responsabilidad Fiscal adelantaron en el año 2012 un PLAN DE CONTINGENCIA, teniendo en cuenta que se recibieron procesos de las vigencias 2006 al 2011, a los cuales se les ha dado prioridad con el fin de que no opere el fenómeno de la prescripción, así mismo, se han utilizado varias figuras jurídicas legales como la nulidad, la revocatoria directa, el grado de consulta con el fin de subsanar inconsistencias en aras de ser garantista de nuestras actuaciones, salvaguardando incluso derechos fundamentales de las partes, el cual se ve reflejado en el trabajo de la Dirección, así:</p> <p>De los procesos que venían de vigencias anteriores (2006-2011) en el año 2012 se culminaron 20</p>	<p>La Auditoría General de la República conoce del plan de contingencia adoptado por la Entidad, del número de procesos terminados y de los formatos de seguimiento al cumplimiento de términos implementados, sin embargo, en los procesos auditados se evidenció inactividad procesal por tiempo superior a cinco (5) meses, situación que contrario a lo señalado por el Vigilado, sí afecta los términos legales, pues precisamente la falta de impulso procesal conlleva al incumplimiento de los mismos, evidencia falta de celeridad y de oportunidad en la toma de decisiones.</p> <p>Con el fin de que la Entidad tome las</p>

		<p>actuaciones, de los periodos 2006, 2007, 2008; del 2009 de 7 procesos se terminaron 3; del 2010 estaban en trámite 19 actuaciones, se evacuaron 7 y del 2011 de 23 actuaciones finalizaron 7 procesos, donde algunos de ellos se estaban surtiendo los recursos de reposición y apelación contra el fallo y en trámite grados de consulta, entre otros.</p> <p>Respecto a la falta de impulso procesal, ella no afecta los términos legales para resolver cada actuación de acuerdo a lo reglado en la Ley 610 del 2000, Ley 1474 de 2011, precisamente por el control que se tiene implementado en la entidad.</p> <p>Frente a la vulneración del principio de oportunidad como lo indica la Auditoría General de la República, este no se incumplió, máxime si se tiene en cuenta que los principios orientadores de la acción fiscal están reglamentados con el artículo 2 de la Ley 610 del 2000. Ahora bien, con relación a los artículos 45, 46, 51, 52 y 9 de la Ley 610 de 2000, esta territorial destaca que en el informe preliminar no se advirtió ninguna violación de términos procesales (ver página 43, 45, 46). Esta entidad siempre ha sido respetuosa en el cumplimiento de todas las etapas procesales, salvaguardando las garantías constitucionales y legales que le asisten a los investigados, razón por la cual respetuosamente no se acepta el hallazgo.</p>	<p>medidas pertinentes que conlleven a eliminar la causa de la presente observación, el hallazgo se mantiene.</p> <p>El hallazgo con connotación administrativa se mantiene.</p>
5	<p>En los procesos fiscales de la vigencia 2012 adelantados por el procedimiento ordinario no se determinó la instancia en el auto de imputación de responsabilidad fiscal.</p>	<p>Este ente de control resalta el aporte de la Auditoría General de la República, no sin antes indicar que frente a este aspecto se efectuará una revisión de los procesos fiscales imputados en la vigencia 2012 en adelante, con el fin de verificar en cuáles de ellos no se ha fijado la instancia, caso que de presentarse, se proferirá el respectivo auto determinando si es de única instancia y se notificará por estado para los procedimientos ordinarios, ya que en los procedimientos verbales no se ha presentado esta</p>	<p>La Contraloría aceptó el hallazgo y manifestó que tomará las medidas pertinentes para adoptar en los procesos fiscales que lo ameriten el procedimiento ordinario de única instancia.</p> <p>El hallazgo con connotación administrativa se mantiene.</p>

		<p>situación.</p> <p>Es de advertir, que en los procesos de responsabilidad fiscal que se adelantan por el trámite ordinario, de acuerdo con lo preceptuado por la Ley 1474 de 2011, la cuantía se fija en el auto de imputación y por lo tanto allí se determinan sus instancias.</p> <p>Consideramos, que al no proferirse un auto para los solos efectos de la adecuación del proceso ordinario de responsabilidad fiscal de acuerdo con la instancia (es decir, en el auto de imputación no se fijó la instancia), esto no vulnera garantías procesales, tal como lo señala la Contraloría General de la República, así: "Debe precisarse, que el proceso de responsabilidad fiscal de que trata la Ley 610 de 2000, per se es de doble instancia, en consecuencia sólo procede adaptar aquellos que sean de única instancia.</p> <p>Es de resaltar que "el derecho de defensa no se afecta por el número de instancias que la ley reconozca, lo cual no es una garantía esencial de defensa sino de una mejor decisión", (Concepto 2012IE24846 del 25 de abril de 2012 CGR) por lo tanto se tomarán las medidas legales pertinentes para adaptar los procesos fiscales del procedimiento ordinario a única instancia.</p> <p>Por lo anterior se acepta este hallazgo.</p>	
--	--	--	--

4. ANEXOS

Anexo 4.1 Relación de hallazgos determinados en el Informe Definitivo de la Auditoría Regular practicada a la Contraloría Municipal de Neiva vigencia 2012.